

**ACTA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA:** *En la Ciudad de Bolívar, a dieciocho días del mes de Septiembre del dos mil seis se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; BUCCA, JOSE ANTONIO; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORONI, RAUL; OLIVERIO STELLA MARIS; PETTA, MARIA ANGELA; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONI, SERGIO y VICENTE, MARTIN .-----*

*Preside la Sesión el PRESIDENTE del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejel Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*Siendo las 19.30 horas el Sr. Presidente invita a la Concejel Sra. OLIVERIO (FPV) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión. -----*

*A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----*

**1) EXP. N° 5628/06 (DE): Proy. Ord. modificando inciso i) del Artículo 4° de la Ord.**

**Impositiva vigente.** *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, este proyecto de Ordenanza que ha presentado el Sr. Intendente Municipal, el DE, para bajar la alícuota que pagan las empresas de Servicios de Telefonía Nacional o Provincial y demás actividades de prestación que se desarrollen en condiciones similares tributarán la alícuota del 1% sobre los Ingresos Brutos en lugar del 2%, en este HCD en varias oportunidades se ha modificado el artículo 4° de la Ordenanza Impositiva así lo dice la ordenanza 1606 del 2001 donde dice “las actividades referidas a los servicios de gas natural, de Telefonía de alcance nacional o provincial tributarán la alícuota del 2%. Esa fue la ordenanza 1606, luego fue modificada por la 1.746 del 2004, y luego, en el 2002 perdón la ordenanza 1677 del 2002 y luego modificada por la 1746. La alícuota que se pagaba o que se cobraba comúnmente era del 3%, luego se bajó al 2% sobre los Ingresos Brutos y hoy el DE, el Sr. Intendente quiere bajar esta alícuota del 2% sobre los Ingresos Brutos que pagaba Telefónica Argentina, del 2 al 1% aduciendo como nosotros desde el Bloque Justicialista pedimos, solicitamos a la Secretaria de Hacienda, la contadora Patti, que nos expresara desde cuándo Telefónica de Argentina mantenía una deuda con la Municipalidad de Bolívar, esto es desde el tercer trimestre del año 2001, también solicitamos a la contadora que nos informara cuanto va a ser la tasa que va a cobrar o a percibir el municipio que va a ser de 40.000 pesos anuales y también pedíamos algo que creemos importante, el acta acuerdo entre Telefónica de Argentina y la Municipalidad de Bolívar en el cual Telefónica se comprometía a pagar a la Municipalidad la deuda por Seguridad e Higiene. Esto no estaba y no lo tiene el municipio sino que dice que a partir de la aprobación del expediente el municipio estaría en condiciones de firmar el Acta con Telefónica de Argentina. Y en el punto 4° dice que el monto estimado a pagar es para APROHOB0 y a los empleados municipales, será el total de lo cobrado y se distribuirá en partes iguales. Acá nos encontramos con distintos parámetros que mide el Intendente Municipal y a raíz de que la deuda que mantiene Telefónica rondaría los 200.000 pesos, de acuerdo a 40.000 pesos en el 2002, 40.000 en el año 2003, 2004, 2005 y 2006 respectivamente. Acá una vez más estamos frente a una incoherencia total, una incoherencia del Intendente Municipal Dr. Simón que una vez más a una empresa como Telefónica de Argentina, una empresa multinacional de capitales extranjeros, le baja la alícuota que tiene que pagar ante la presión que ejerce esta empresa ante la Municipalidad y no lo hace así con las empresas locales cuando ha habido épocas de crisis, cuando realmente ha habido épocas difíciles que han atravesado los comercios bolivarenses y porqué no las empresas. Acá realmente estamos en un punto que no entendemos al intendente, en primer lugar hace pocos días atrás este HCD, la mayoría, la oposición rechazó un aumento de tasas que el Intendente Simón le quería hacer pagar a la comunidad de Bolívar según manifestaba para los salarios de APROHOB0 y de los empleados y también para otras necesidades que necesitaba el municipio para poder trabajar en forma ordenada y en forma mancomunada y trabajar coherentemente. Acá creo que estamos ante una controversia total de parte del Intendente, cuando dice y ha mantenido*

*en muchas oportunidades que ha sido un gran y que ha llevado una gran administración de la Municipalidad de Bolívar, cuando en realidad y muchas veces se intima a los contribuyentes a que paguen las tasas correspondientes y en otra oportunidad como en este caso vemos que el Sr. Intendente Municipal a una empresa multinacional y de capitales extranjeros quiere bajarle la alícuota correspondiente. Para qué, nos preguntamos, han existido tantas veces las intimaciones del DE, qué ha pasado con los remates a vecinos bolivarenses que no han podido pagar las tasas municipales correspondientes. Porque a estas empresas se las sigue beneficiando, realmente no entendemos a este Intendente cuando en realidad por un lado sigue atacando al contribuyente bolivarense y al contribuyente de una multinacional como es Telefónica de Argentina le quiere bajar la alícuota, y todavía le cree, luego de varios años de gestiones, de tratar de cobrar una tasa como es la de Seguridad e Higiene que realmente esta empresa vaya a pagar, cuando no ha tenido la delicadeza de hacer un acta de acuerdo con la municipalidad, y comprometerse al pago. Acá creo Sr. Presidente que estamos ante una disyuntiva y uno viendo estos últimos días declaraciones del Sr. Intendente cuando dice que la oposición quiere desestabilizar el gobierno municipal, realmente le queremos decir al Sr. Intendente que se quede tranquilo, que la oposición no quiere desestabilizar al gobierno. Lo que la oposición quiere son reglas claras, reglas democráticas, claras, el Sr. Intendente ha estado acostumbrado que en 12 años que va a cumplir de gestión municipal la mayoría de estos 12 años, alrededor de estos 12 años ha tenido la mayoría del HCD. Hoy la mayoría del HCD la tiene la oposición. Nosotros no queremos desestabilizar al Gobierno, lo que queremos es hacer un control de gestión. Y acá queremos ser claros y que el Intendente se quede tranquilo, pensar distinto y no ser obsecuente con el Sr. Intendente Municipal no es querer desestabilizar el gobierno. Desestabilizar el gobierno son actitudes como las que tiene el Intendente con el Decreto 1164, de amenaza y de apriete al hospital, al personal de APROHOB que está haciendo y que ha anunciado esta semana conjuntamente con el personal técnico un paro de 24, 48 y 72 horas respectivamente que será martes, miércoles y jueves. El Decreto del Intendente es un decreto totalmente que presiona, es un decreto más vale de un gobierno de dictadura, de un gobierno dictatorial que de un gobierno democrático. Vemos al Intendente y nos llama poderosamente la atención cuando muchas veces el habla y nos quiere enseñar y nos quiere decir cómo se tiene que trabajar en Democracia y cómo se tiene que llevar una vida en Democracia. Lamentablemente tenemos que decir que el Intendente Simón no sabe vivir en Democracia. Acá el Intendente ya ha empezado con medidas totalmente dictatoriales y arbitrarias como fue la nota del 11 de septiembre firmada por la contadora Susana Patti y por el Dr. Simón que le entregaron a APROHOB y al Sindicato de empleados municipales en el cual le dijeron lo siguiente “Uds. vayan, hablen con los bloques de la oposición, presionen a los bloques de la oposición para que haya un aumento de tasas que del Bloque de la UCR nosotros nos encargamos de conversar con ellos” En el punto 1 decía que la recaudación estimada iba a ser de 2 millones de pesos, para el aumento salarial, que se destinaría el 76% al aumento de sueldos, que el básico sería de 380 pesos más un presentismo de 100 pesos y un adicional no remunerativo de 20 pesos. Esto sigue siendo un apriete que se le sigue haciendo al HCD cuando en realidad tendría que venir a hablar el DE y más precisamente el Intendente Simón. En el día de la fecha el Intendente ha recibido una carta del CICOP a los fines de que se le ha comunicado que el paro que se realizará el día 18, 19 y 20 del corriente, son avalados por la Comisión Directiva Provincial de la Asociación del CICOP y que las medidas se garantizarán, o sea las medidas necesarias en el Hospital, como son las guardias y los servicios esenciales. Y acá creemos que este Decreto, el 1164 del 15 de setiembre de 2006 es un decreto totalmente autoritario y arbitrario y totalmente anticonstitucional, que viola los derechos de los trabajadores que están dictados por la Constitución Nacional en su artículo 14 y 14 bis. Nuestro Bloque ha recibido hoy con sorpresa cuando hemos estado visitando el Hospital en el día de hoy que ya se produjo el primer despido por parte del DE a una persona que estaba haciendo paro la semana pasada y que en una actitud totalmente cobarde y autoritaria de parte del Sr. Jefe de Personal el Dr. Palacio, lo hizo telefónicamente en vez de hablarlo personalmente cuando en realidad tiene que estar el Decreto correspondiente. Y las palabras del Dr. Palacio*

fueron las siguientes: “mañana pasa por la municipalidad a buscar el Decreto que estás despedido y no vas a trabajar más en el Hospital. Seguirás trabajando en el CRIB” para un profesional que trabajaba en el CRIB y también en el Hospital y es un personal mensualizado. Este trabajador no tuvo el derecho a hacer un paro. El derecho a reclamar por un salario digno, si el Intendente tiene el derecho y cree tener el derecho sobre los trabajadores de la Municipalidad de Bolívar de presionarlos e ir en actitudes intimidatorias para que desistan de hacer las medidas de fuerza. Por lo tanto sabemos que la semana pasada hubo una reunión de APROHOB y de la CGT a nivel local preocupada por toda esta situación y más que nada preocupada por esta actitud intimidatoria del DE con este decreto 1164. Queremos dejar bien asentado desde el Bloque PJ y esta no es una actitud demagógica para nada, ni que se quiera tomar como una actitud política. Desde este Bloque repudiamos enormemente el Decreto 1164 en todo su contenido por las actitudes de amenaza y de coacción de la libertad de trabajo que pueden tener los empleados municipales y APROBO. El bloque de Concejales Justicialistas repudia enormemente y apoya a todos los trabajadores que están haciendo un reclamo justo para tener un mejor salario. Por lo tanto vamos a decirle al Sr. Intendente que se quede tranquilo, que no se ponga tan nervioso, pero que respete las instituciones democráticas como nosotros las respetamos y en este caso respetamos en más de una oportunidad al DE. Por el momento nada más, gracias Sr. Presidente.” **El Sr. Presidente:** “Concejal cuál es el despacho del PJ con respecto al expediente, creo que no lo escuché.” **IBÁÑEZ:** “Perdón Sr. Presidente, no lo dije, el despacho del Bloque PJ va a ser la moción que este expediente pase a comisión para seguir siendo analizado y viendo las cuestiones de último momento que ha habido como son todas estas amenazas al personal trabajador.” **ERRECA :** “Muchas gracias.” -----

**El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Realmente lo que estamos tratando es el expediente que elevó el DE y me parece que hicimos una mezcla de cosas o aprovechamos para hablar de algo que no estaba en el tratamiento del expediente. Es más ya que fue así vamos a contestar algunas cosas que no soy quien quizás para defender porque se puede defender muy bien la gente que ha actuado en esto del Decreto y en otros asuntos, y quizás después el Concejal Criado me va a apoyar en algunas apreciaciones técnicas en cuanto al expediente en cuestión. Decimos que estamos de acuerdo con el aumento a los empleados municipales, con el aumento a los médicos en forma plural se dijo la sesión pasada, no se aprobó el aumento de tasas, respetamos, esto es Democracia, me parece que esto es Democracia. No nos levantamos y nos fuimos del Recinto sino que nos quedamos acá a pesar de que sabíamos que perdíamos la votación. Esto es Democracia y lo aceptamos, y aceptamos que estábamos en minoría y perdíamos la votación. Hoy volvemos a decir que estamos de acuerdo con que se aumente a los empleados municipales, el Sr. Intendente si bien en el expediente que eleva para la aprobación de la disminución de las tasas a cobrar para las multinacionales, no dice que va a ir a APROHOB y al personal municipal pero se lo ha manifestado la Secretaria de Hacienda al bloque del PJ por las palabras que escuché que esto iba a ir a aumentar los sueldos de APROHOB y de empleados, por lo tanto estamos o no estamos de acuerdo con el aumento. Acá tenemos una herramienta válida, que es bajar el cobro de la tasa a estas multinacionales, que hablamos con un tono como con miedo, las multinacionales que fueron creadas por un gobierno peronista por sino sabe la comunidad, Telefónica de Argentina, Camuzzi cuando hoy por hoy nosotros reclamamos gas y sabemos que es un monopolio, Telefónica también en toda esta región. Estas multinacionales fueron apoyadas por gobiernos justicialistas, creadas por gobiernos justicialistas y por lo tanto tienen beneficios que lamentablemente los municipios a veces no pueden llegar a acordar pagos con ellos. Por eso lamentablemente hasta ahora el municipio no le ha podido cobrar, porque todas estas multinacionales se “agarran” entre comillas de decretos y leyes que fueron aprobadas años atrás para que pudieran funcionar como tal y pudieran ganar mucha plata en el país. Hoy por hoy muy bien, el municipio desde el 2001 no ha podido cobrar, pero hay negociación para poder cobrar más de 200.000 pesos a partir de ahora. Bueno, porqué no le damos la posibilidad al municipio de Bolívar, nosotros tenemos hoy la posibilidad de rebajar esta tasa que está bien, se aumentó dos veces, no se pudo seguir cobrando. Personalmente fui testigo en algunas conversaciones con Telecom que tenía que venir a pasar la fibra óptica, para poder cobrar el derecho de red, de espacio público. No soy

abogado por supuesto y no me olvido más una reunión con ingenieros de Telecom y abogados de Telecom que me dieron una carpeta de aproximadamente 100 hojas, en donde me manifestaban o ponían pruebas de porqué ellos no tenían la obligación de pagar el derecho de construcción o de uso aéreo por toda la fibra óptica que iban a pasar por Bolívar. Por eso no han pagado hasta ahora las telefónicas, porque tienen ciertos beneficios o ciertas leyes que le posibilitan no pagar. Y también aparentemente, esto no lo sé y el contador quizás lo sepa mejor, hay una cierta jurisprudencia en la cual más del 1% sobre los ingresos brutos es anticonstitucional cobrarlo. Por eso el municipio lo está bajando. Por supuesto este Bloque da despacho positivo porque es un arma más que tiene el DE para poder llegar a acordar salarios para los empleados municipales y para la gente de APROHOB. Y después salió el Decreto 1164 del DE en el cual el Concejal Ibáñez hablaba de anticonstitucional. Nosotros somos Concejales, simples concejales y me parece que eso no es menester nuestro determinar si es o no constitucional. Me parece que es responsabilidad de un Juez. Si es así que hagan la petición ante quien corresponda y en definitiva sea el Juez el que lo determine. Yo lo leí al Decreto perfectamente y habla de reorganización. En ningún momento habla de estado de emergencia. No nos olvidemos que los gobiernos nacionales y provinciales continuamente tienen decretos declarando necesidad y urgencia determinados tipos de cosas o superpoderes y sin embargo seguimos en Democracia. Y ahora parecería que un Decreto del DE donde habla de reorganización, permítame, habla sí de reorganización. “Declárese el estado de reorganización” que hasta lo que entiendo yo el DE y el Intendente tiene todo el derecho a reorganizar todas las áreas que le competen. Y por esta palabra, por declararlo en reorganización hablamos de autoritarismo y hablamos que no estamos en estado democrático. Entonces qué nos queda cuando escuchamos los decretos de necesidad y urgencia que nos bajan de la nación y de la provincia o cuando hablamos de los superpoderes? Tampoco estaríamos en un estado democrático. Por eso yo digo que no soy o no necesita el Intendente que en este momento le hagamos una defensa. Pero sí me parecía importante o me parecía oportuno que esto también es Democracia. Como el Intendente no va a tener la facultad de reorganizar las áreas de gobierno. Y más teniendo en cuenta que hoy por hoy hay un paro en el Hospital tiene que mantener el hospital funcionando y tiene todo el derecho a reorganizar todas las áreas que necesite. Gracias Sr. Presidente.” -----

**IBÁÑEZ (PJ):** “En primer lugar para contestarle un poco al Concejal Carballo, es cierto que muchas veces hay gente y ignoro muchas cosas de leyes pero también uno se puede informar y hacer las consultas respectivas. Cuando dice el Concejal que estamos mezclando las cosas, no la estamos mezclando Sr. Presidente, porque si el Concejal observa el proyecto de ordenanza conjuntamente con la nota que ingresó que dice “Sr. Presidente del HCD José Gabriel Erreca. De nuestra mayor consideración. Por medio de la presente informo a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de ese H. Cuerpo, que aprobado el proyecto de ordenanza adjunto este DE asume el compromiso de distribuir en la masa salarial de este municipio el 100% de lo recaudado en concepto de deuda atrasada que mantienen con esta Municipalidad empresas de telefonía de alcance provincial y nacional. Sin otro particular saludamos a Ud. atte. Contadora Susana Patti – Dr. Juan C, Simón Intendente Municipal. Y en otra nota también que dirigida al Bloque PJ ante un pedido, informa la contadora Susana Patti que el dinero era para APROHOB y para los empleados municipales. Acá Sr. Presidente creo que una vez más estamos queriendo justificar actitudes del DE que nunca en estos 12 años o en estos últimos 10 años ha tenido una política clara salarial. Nos preguntamos: el momento de reorganizar el Hospital es justo ahora, cuando hay una amenaza de paro? Cuando en realidad si hay problemas en el Hospital lo podría haber reorganizado antes. Creo que eso es así. Esto es llana y exclusivamente un apriete que se le hace al personal del Hospital, al personal médico y no médico para que no hagan paros. Por lo tanto creo Sr. Presidente que este Decreto está fuera de lugar porque el Intendente lo hace para presionar una vez más a los empleados municipales. Y es cierto, se van a recaudar 200.000 pesos y lógicamente que el Bloque Oficialista lo va a aprobar, cómo no lo va a aprobar el Bloque Oficialista si en realidad todas las cosas que pasa el DE las aprueba. Si en más de una oportunidad el Bloque oficialista ha rechazado minutas de pedidos de informes de la oposición sin tener un elemento serio y contundente. Gracias Sr. Presidente.” -----

**CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, no voy a ser muy extenso pero me parece que se equivoca el Concejal Ibáñez cuando dice que aprobamos todo. Se equivoca. Y no somos obsecuentes pero sí consecuentes. O estamos o no estamos de acuerdo con darle aumento salarial. Bueno, acá hay una posibilidad. En su momento votamos el aumento de tasas, perfecto, no salió. Y hoy tenemos la posibilidad de ir a tocar una multinacional, no en definitiva como en su momento se dijo de aumentarle las tasas al contribuyente de Bolívar sino de aprovechar que una multinacional pague y sin embargo también estamos en contra. A pesar de que por escrito el Intendente y la contadora, la Secretaria de Hacienda, les dicen que van para cubrir la masa salarial de APROHOB y de los empleados municipales. Por eso le digo: no somos obsecuentes, pero sí consecuentes. Gracias.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (FPV):** “Gracias Sr. Presidente. Me voy a referir solamente al expediente que está en tratamiento, el 5628. Hay cosas que realmente cuesta entender. No hace...hace muy pocos días ingresa en este H. Cuerpo pidiendo un aumento a todos los contribuyentes del partido de Bolívar de aproximadamente el 45% de las tasas. Y hoy ingresa una ordenanza pidiendo la disminución de las tasas en un punto a Telefónica. Realmente si se es duro con los vecinos, y sino cumplen con sus obligaciones de pago de las tasas a muchos de ellos les ha costado las propiedades, también porque no se es duro con esta empresa. No alcanzamos a entender, desde este Bloque, que se quiera aprobar esta ordenanza disminuyéndole un punto a Telefónica, no es un comerciante menor, es realmente como se ha dicho una multinacional. Y acá hablamos de emergencia salarial. Perfecto, pero a su vez se admite que no se paga o no cobra el municipio a Telefónica desde el año 2001. Una ordenanza entonces que no se cumplió en todo este tiempo y ahora queremos que a partir de este momento sea en lugar de dos puntos, de un punto, bajándole la tasa a Telefónica. Ese es el punto por el cual este Bloque adelanta que va a dar voto negativo a esta ordenanza. Además hay algo importante Sr. Presidente, y hay que decir la verdad, y acá ha dicho el Sr. Intendente en varias oportunidades que Bolívar tiene la tasa más baja de la provincia. Y puedo decirle que tiene una de las tasas más altas de la provincia de Buenos Aires. Y vamos a dar algunos ejemplos. En el caso de Tapalqué por ejemplo la Tasa Vial de 100 a 500 hectáreas es de 5,72 pesos. En el caso de General Alvear es de 7 pesos. En el caso de Olavarría se cobra por hectárea y se paga 55 centavos la hectárea. Y a su vez la de Tapalqué de 0 a 100 hectáreas no pagan las tasas. Y nosotros en alrededor de 10 pesos la hectárea, por lo tanto estamos muy por encima de muchos de los partidos de la provincia de Buenos Aires y por eso no podemos decir que realmente es la menor tasa que se paga. Este es el tema central, Sr. Presidente yo me pregunto qué hubiera pasado con alguno de los vecinos que no hubieran pagado las tasas del 2001 a la fecha, seguramente que hubiera tenido muchos problemas. Entonces que no nos quieran transferir la responsabilidad a los Concejales. Acá hubo realmente una falta de política de alguna manera para que se cobre lo que indica la ordenanza. Que tengan sus dificultades por supuesto que la pueden tener, pero también tiene una oficina legal que puede llevar adelante lo que indica la ordenanza. Por ahora nada más. Este Bloque también da voto negativo para aprobar y considera que debe pasar a comisión.” -----

**El Concejal Dr. FLORES (FPV):** “Sí, buenas noches, gracias Sr. Presidente. Quería hacer una pequeña aclaración recién a los términos que empleó el Sr. Presidente del Bloque Radical, Carballo Laveglia con relación a la posibilidad que podría no haber dado quórum el Bloque Radical durante el tratamiento de las tasas. Voy a pasar a leerle el artículo 69º de la Ley Orgánica Municipal que dice lo siguiente: “La mayoría absoluta del total de concejales que constituyen el Concejo formará quórum para deliberar y resolver todo asunto de su competencia, excepto expresa disposición en contrario” Quiero también aclarar que la mayoría absoluta sería la mitad más uno. O sea que aunque el Bloque Radical se hubiera retirado del Recinto seguiría habiendo tenido quórum para sesionar este HCD. Por ahora nada más.” -----

**El Concejal Cr. CRIADO (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Bueno, puntualmente para contestar dos o tres cosas que no queremos que queden sin aclaración. La primera es que estamos tratando acá un expediente que tiene que ver con la política, con la faz recaudatoria del municipio, que tiene que ver concretamente con permitirle o no permitirle al municipio disponer de una suma de dinero que es superior a la que mencionó el Concejal Ibáñez porque a esa suma hay que agregarle recargos e intereses, y que tal como surge de

los compromisos escritos que han llegado a este Cuerpo, se destinaría rápida y directamente a solucionar en parte la problemática salarial que tiene el municipio. Entonces esto es lo que tenemos que tratar Sr. Presidente, no estamos tratando acá la problemática de reorganización de ningún sector del municipio. Acá estamos tratando y tenemos que decidir y tenemos que levantar la mano para decir que sí o que no a que los empleados municipales tengan, y los profesionales nucleados en APROHOBOS tengan un recibo de sueldo distinto dentro de escasos días, o tengan el mismo recibo de sueldo. De esto se trata. Entonces la cuestión de apoyo a los trabajadores municipales y la cuestión del apoyo a los profesionales de APROHOBOS tiene que manifestarse en términos prácticos permitiendo que de una vez por todas el municipio tenga los recursos necesarios para solucionar los problemas que está demandando todos los empleados del municipio. Esto es así. Lo llamativo es que cuando al municipio se le tienen que agregar recursos vía una recomposición de tasas; no vamos a entrar a discutir si son las más altas o las más bajas porque en todo caso las más altas no son; no se permite. El municipio no tiene posibilidad de incrementar sus recursos disponibles porque se rechaza de plano la posibilidad del aumento. Ahora, que existe un expediente en tratamiento, sí, que tiene que ver con la rebaja de una tasa cuya historia, cuyo tratamiento en este mismo HCD determinó que en algún momento estuviera en el 3% y que luego en el 2% y que de cualquier manera no es cobrable, porque esto así como esta no es cobrable Sr. Presidente. Ahora la cosa es muy simple, muy práctica, simplemente tenemos que permitirle a los empleados municipales y a los profesionales de APROHOBOS que tengan más dinero a través del cobro a Telefónica. Se dijo que se quiere beneficiar a Telefónica en detrimento de los vecinos. No es así. Nada que ver. Yo veo que el Bloque Justicialista en la palabra del Concejal Ibáñez ha hecho un estudio de toda la historia pero hay una cosa que no la vio. No es cierto que el municipio no haya intimado a Telefónica. El municipio intimó a Telefónica, el municipio en la persona del ex Director de Asuntos Legales el Dr. Carlos Real mantuvo infinidad de tratativas e inclusive existieron intimaciones y cartas documentos cruzadas de uno y otro lado, pero la realidad Sr. Presidente es que por más que a nosotros nos quede muy lindo y muy demagógico decir que hay que cobrarle el 2 y el 3% a Telefónica, Telefónica no lo va a pagar, nunca lo va a pagar. Y es responsabilidad de un buen administrador como es el Intendente de Bolívar no meter al municipio en una disputa judicial sin destino, en una disputa judicial que solamente va a terminar en un juicio perdido para el municipio y que van a pagar todos los contribuyentes de Bolívar. Entonces lo práctico Sr. Presidente, es ir a una tasa lógica que en toda la provincia de Buenos Aires ronda el 1%, y ahí sí se podría cobrar a esta empresa y a otras. Pero bueno, nuevamente este tema del apoyo a los trabajadores en la retórica, en la palabra y no en la práctica es inentendible. El apoyo a los trabajadores hay que dárselos respetándolos y permitiéndoles que tengan más ingreso en sus bolsillos. Ese es el verdadero apoyo y no otro, porque sino los trabajadores municipales y los integrantes de APROHOBOS son rehenes políticos de toda esta disputa, esto es lo que a mi me parece. Insisto con el carácter de dudosa constitucionalidad de las tasas al 2 y 3%, esto además se puede demostrar perfectamente bien con jurisprudencia que existe, donde hay municipios que no han podido cobrar estas tasas a estos valores. Por lo tanto podemos pasar esto a Comisión, podemos demorar esto, podemos demorar el aumento a los empleados municipales, podemos estar 4 meses discutiendo; pero la realidad es que no se va a cobrar con la tasa actual. Por lo tanto la responsabilidad nuestra es decir "sí" o "no" a una tasa que tenemos que saber que es claramente incobrable. Que se habrá aumentado en algún momento porque las circunstancias parecían que encaminaban a un cobro posible puede ser, pero la realidad y los años indican que es absolutamente incobrable con esta realidad, por lo tanto pasarlo a Comisión que parecería que es el destino de este expediente sino el rechazo y bueno, significará que una vez más todo esto se siga dilatando. En definitiva significa que el empleado municipal no tenga la solución que está pretendiendo.- Respecto de lo que es la supuesta política persecutoria de este DE Municipal, yo quiero decir dos o tres cosas para que quede bien claro, y esto lo hemos repetido, el Bloque del radicalismo lo ha repetido estos últimos 10 años y lo vamos a seguir repitiendo Sr. Presidente: siempre esta administración estuvo del lado de los que pagaban, defendiendo los que pagan las tasas. Porque la tasa Vial de Bolívar, que tan cara no es y ahora voy a decir porqué no es tan cara, la pagan el 80% de los productores; quiere decir que no es necesario implementar ninguna política persecutoria del contribuyente Sr. Presidente.

*Simplemente el estado municipal tiene que hacer lo que viene haciendo estos últimos años que es cumplir su obligación, y no mirar los costos políticos e intimar a los que hay que intimar. Es cierto como dijo el Concejal Ibáñez que el municipio de Bolívar intima; sí, por supuesto que intima, intima a los que tiene que intimar. Tenemos claro que hay que defender al que paga la tasa, tenemos claro que hay que comprender a quienes no pueden pagar, de hecho que hay muchísima gente eximida y muchísima gente que no ha pagado sus tasas y que no ha perdido su casa ni ha tenido ningún tipo de problemas Sr. Presidente. Yo tampoco conozco muchos casos que hayan perdido propiedades como se dijo desde el Bloque FPV, no conozco demasiados casos, más bien que la política recaudatoria del municipio ha sido la que tiene que ser, una política de seguimiento, una política responsable intimando al que puede y no quiere pagar. De eso si quiere podemos traer y no es este el momento para discutir esto porque ni unos ni otros vamos a tener los ejemplos. Y finalmente Sr. Presidente respecto de que las tasas de Bolívar son las mas altas, habría que preguntarle a todos los productores agropecuarios qué es lo que sienten en el año 2006 respecto de la relación existente entre Tasa Vial y el Impuesto Inmobiliario. Y allí vamos a tener la verdadera respuesta. La provincia de Buenos Aires para pagar sus no sé, más de 500 mil empleados creo que eran en su momento ha aumentado creo que de 200 a 500 por el partido gobernante, puede modificar el Impuesto Inmobiliario prácticamente a su antojo, generando críticas de todo el sector agropecuario, y pareciera que ellos sí necesitan recomposición de ingresos, el municipio de Bolívar no. A la provincia de Buenos Aires se le incrementan los costos, se le incrementan los sueldos; al municipio de Bolívar no, tiene que arreglarse con lo que recibe de otras jurisdicciones. Esto Sr. Presidente vuelvo a repetir, estamos tratando un expediente de una rebaja de una tasa puntual, entonces no podemos seguir toda la noche quizás hablando de esto, pero hay muchísimos ejemplos que van a demostrar que las tasas de Bolívar no son las más altas. Y vuelvo a repetir: analicemos puntualmente qué es lo que pasó en los últimos tiempos con el impuesto Inmobiliario, por ahora nada más, gracias.” -----*

**IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente, es cierto, estamos en consideración de este expediente el 5628, pero también este expediente hace que traigamos a colación otras cosas. Acá vamos a desmentir totalmente lo que ha dicho el Concejal Criado cuando dice que los empleados de APROHOBOS son rehenes políticos. Serán rehenes políticos de las amenazas que tiene constantemente de parte del DE Municipal. Yo me pregunto Sr. Presidente, como se pregunta mucha gente: en su momento en épocas de crisis nunca se hizo nada para el comercio local, porqué no se bajó la tasa de Seguridad e Higiene, que hubo momentos de crisis por ejemplo 2001, 2002 cuando la Municipalidad de Bolívar tenía un superávit de 1.600.000 pesos, y el comercio bolivarense estaba en una situación difícil. En ningún momento vi o pasó por el HCD algún proyecto bajando la tasa de Seguridad e Higiene para los comerciantes, o adecuando la tasa de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo que podían pagar. Acá dice el Concejal Criado que nunca lo va a pagar Telefónica. Si están seguros que nunca lo va a pagar para qué presentan un proyecto de estos? Y que no se crea Sr. Presidente que con esto está salvaguardada la economía de los empleados municipales. Esto son 200 mil pesos, el Concejal Criado me corregirá, con intereses serán 250, pesos más o pesos menos, pero ¿cuánto le corresponde a cada empleado? Dividamos 200 ó 250 mil pesos por 734, 724 empleados. Entonces Sr. Presidente creo que esto merece un tratamiento adecuado en la comisión respectiva, la Comisión de Presupuesto. Y acá no queramos hacer desde el Bloque Oficialista enfrentar a la oposición con los empleados cuando realmente no es así. Creo que esto debe ser serio, el contador Criado fue Secretario de Hacienda mucho tiempo, yo no me acuerdo que el contador Criado haya hecho alguna propuesta desde el HCD o pasando por el HCD para los empleados municipales, siempre fue la propuesta pagar lo menos posible para el empleado. Hay una realidad clarita que lo dijimos anteriormente ante todas estas amenazas, es clarito el artículo 14 bis donde dice “protección contra el despido arbitrario” que es lo que está haciendo este DE; “estabilidad del empleado público, organización sindical, libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial” creo Sr. Presidente que no tapamos ningún agujero, ni el más pequeño con esos 200, o doscientos y pico mil pesos. Gracias, muy amable.”*

**CRIADO:** *“Gracias Sr. Presidente, no es mi estilo personalizar pero a veces uno se cansa de escuchar que lo traten de obsecuente, que lo traten de no sé cuántas cosas. Y bueno, esto que acaba de decir el Concejal Ibáñez a mi verdaderamente me afecta bastante. Porque es*

*cierto que fui Secretario de Hacienda 4 años, en una función para nada cómoda, en momentos verdaderamente difíciles y en donde por supuesto me tocó en más de una oportunidad llevar la voz cantante del DE en negociaciones salariales, en donde obviamente había posturas divergentes y en donde el empleado municipal trata de tener el mayor sueldo posible y eso es absolutamente legítimo y lo comprendemos, lo comprendimos y lo comprenderé toda mi vida. Y donde los funcionarios que tenemos que actuar tenemos que hacerlo responsablemente tratando de llegar a un punto de acuerdo. Y en general llegamos a un punto de acuerdo Sr. Presidente y no creo que los empleados municipales de cuya comprensión y respeto yo disfruto hoy en las calles, y en el municipio y en todos lados; se hayan sentido agraviados por mi actuación. Así que quiero manifestarle al Concejal Ibáñez que esta personalización que hace en su verbosísima intervención, en donde su estilo yo no lo voy a caracterizar, no lo quiero calificar pero simplemente quiero recordarle que uno cuando cumple una función debe hacerlo como lo indica la Ley Orgánica, como indica la lógica, la razón, debe cumplir con los deberes de un funcionario público y si dentro de esos deberes está discutir una problemática salarial tiene que hacerlo. Y si es simpática la función bien, y sino es simpática hay que hacerlo también Sr. Presidente, y el empleado municipal y los miembros de APROHOBOS saben perfectamente bien que en cuatro años ni ellos me faltaron el respeto a mi ni yo se los falté a ellos. Eso lo tengo claro, no necesito que el Concejal Ibáñez venga a decir estas cosas para analizar esto. Y por otra parte quiero desmentir categóricamente que no es cierto que no se haya disminuido la tasa de Seguridad e Higiene para el comercio, la industria y los servicios de Bolívar, si estuviesen diciéndose las cosas como corresponde Sr. Presidente, habría que tener en cuenta que algo paso en este país en el 2001 y en el 2002, en donde todos o prácticamente todos los precios de la economía se multiplicaron por tres; en donde en este HCD hubo una recomposición de tasas inclusive apoyada por el Bloque que integra el Concejal Ibáñez, para algunas tasas y la tasa de Seguridad e Higiene no fue modificada. Entonces cuando no se modifica una tasa ante un proceso inflacionario, lo que se está haciendo es disminuyendo su impacto ante la población. Así que no es cierto que no se haya bajado la tasa. Las tasas todas bajaron respecto de épocas pasadas producto de la inflación. Lo que no baja es el 3,5% de impuesto sobre Ingresos Brutos que cobra la provincia de Buenos Aires, que antes lo cobraba con el dólar 1 a 1 y ahora lo sigue cobrando con el dólar 3 a 1, lo sigue cobrando, eso sí no lo bajaron, pero eso lo omite el Concejal Ibáñez lamentablemente. Así que por ahora nada más Sr. Presidente. Gracias.” -----*

**FLORES (FPV):** *“Gracias nuevamente Sr. Presidente. Ampliando un poco esto, sabemos que estamos saliendo un poco de la temática inicial pero bueno, el debate se ha dado de esta manera, volvemos a estar nuevamente entre municipalistas y provincialistas, como que el Bloque Radical ve el tema de provincia y nación y no ve la problemática local. O sea que como que todos los temas están en provincia y nación y nada acá. Yo creo que es verdad parcial, no todo lo malo está acá ni todo lo malo está en provincia y viceversa con las cosas buenas. Yo creo que en esto en aras de pensar en nuestra comunidad y de pensar en nuestro país debemos tratar de aunar criterios, que contemplen los aspectos buenos y malos de ambos sectores gobernantes. Cuando el Concejal que me precedió en la palabra habló del 2001, yo si mal no recuerdo en el 2001 era gobierno la Alianza, Alianza que era integrada por el partido Radical y que la problemática se suscita a partir del abandono del gobierno en aquel momento por el Presidente De la Rúa que era el presidente de la Alianza. En aquel momento se juntaron un montón de gente golpeando cacerolas para que esto sucediera. Yo creo que esto por ahí no es bueno recordarlo, pero a veces pareciera como que todo lo malo pasó por el justicialismo y el radicalismo no tuvo responsabilidad en esto ninguna. Creo que son responsabilidades compartidas, ha habido malos gobiernos de ambas partes, creo que es de esa manera. Entonces me parece que no es bueno que toda la culpa sea municipal como tampoco es bueno que toda la culpa sea provincial. Yo quiero aportar algunos datos que tengo con relación a las cifras que ha recibido nuestra municipalidad, no tengo los datos de agosto que por razones de índole administrativo en Contaduría no los pudieron elevar, pero sí puedo decir que al 31 de Julio de este año la Municipalidad ha tenido un ingreso de 18 millones de pesos, de los cuales 11 millones, le damos la cifra exacta: 11.216.332 corresponden a dinero que ingresó de nación y provincia. Y los otros seis y pico restantes corresponden a ingresos de tasas municipales. O sea que creo que la provincia está haciendo un aporte importante a esto, en los siete primeros meses lo cual nos daría, de*

continuar esta característica, un proyectado de más de 16 millones de pesos. En consecuencia nosotros queremos, reitero, hacer un aporte humildemente constructivo en esto de culpas y responsabilidades para que cada cual asumamos la que nos corresponde y que en este momento tengamos en claro que la municipalidad ha tenido un aporte importante de provincia y que lo va a seguir teniendo, como ha hecho aportes también provincia para obras con los últimos dos millones de pesos que le aporta la provincia para realizar obras en el partido de Bolívar. Por ahora nada más Sr. Presidente.” -----

**CRIADO:** “Gracias Sr. Presidente, simplemente cuando mencioné la situación del año 2001 creo, estoy absolutamente seguro que no dije que era culpa de Juan o de Pedro, no estaba eso en discusión eso, simplemente estaba haciendo referencia a una situación general de la economía que impactó en el municipio. Y además quiero dejar claro algo que me quedó en el tintero en mi anterior intervención. En ningún momento este Bloque dijo que la solución de la problemática salarial del municipio depende de este expediente, no dije eso aunque el Concejal Ibáñez pretendió dejar en claro eso, bajo ningún punto de vista, esto es simplemente un paliativo. Urgente, rápido quizás. Y tampoco dije que Telefónica nunca iba a pagar, lo que dije y si me expresé mal pido disculpas, es que con las actuales tasas Telefónica nunca va a pagar, ni Telefónica ni ninguna empresa porque esto es una realidad e invito a todos los Concejales a que investiguen y veamos que es así, pero con una tasa lógica como la que propone el DE Telefónica va a pagar. Además con esta tasa del 1% el DE va a poder hacer lo que sí han hecho otras municipalidades que es iniciarle juicio a aquellas empresas que no pagan una tasa lógica, porque esas empresas no van a poder ir al juzgado a quejarse de la inconstitucionalidad de la tasa. Entonces esto es así, no dije que Telefónica no iba a pagar nunca como sí dijo el Concejal Ibáñez.” -----

**BUCCA (FPV):** “Sí, para terminar. Este Bloque quiere realmente ratificar lo que dice del expediente y decir que no está de acuerdo con la disminución de la tasa a Telefónica. Porque acá existe una incongruencia, se le pide el esfuerzo a los vecinos, el aumento del 45% de las tasas y una disminución a Telefónica. Creo realmente que si una multinacional se pone firme, dice “no, voy a pagar el 1% y sino no pago” podría haber dicho también “voy a pagar el 0,5 sino no pago” y tenemos desde el HCD prácticamente aceptar lo que dice Telefónica. Cualquier vecino que no puede pagar las tasas se le dice “Ud. tiene que cumplir con la ordenanza, se le dará moratoria, etc., pero tiene que pagar”. Entonces nosotros vemos realmente una incongruencia de lo tratado en un expediente anterior con respecto a las tasas y el expediente este, actual de aceptar la ordenanza del DE. Además queremos, es un expediente que ingresó hace muy pocos días, queremos estudiar en las comisiones, queremos ver realmente qué movimiento hizo desde el punto de vista legal el municipio durante todos estos años del 2001 al 2006 y por qué no pagó Telefónica, de qué manera se negoció, si hubo realmente intimación o no como sucede con cualquier vecino. Esto es lo que queremos saber, después con todos los elementos en la mano creo que no va a haber ningún problema de darle despacho en Comisión, pero con la seguridad de que realmente Telefónica pague realmente de acuerdo a lo que marque la ordenanza. Nada más Sr. Presidente, gracias.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, evidentemente este no era un tema para tratar sobre tablas razón por la cual no iba a intervenir en este debate pero se han dicho algunas cosas y este Bloque, y yo personalmente, hemos tratado siempre de ser muy objetivos cuando estamos hablando de números de la Municipalidad. Sé que es muy cerquita el paso de la politización, estamos muy cerquita pero no debíamos hacerlo cuando estamos hablando de estos temas. Hoy este expediente que no dice nada acá de la política salarial sino que lo dice a través de la nota de elevación, evidentemente plantea un tema que va mucho más allá del porcentaje que se le pueda cobrar a Telefónica. Acá estamos en un tema del cual la justicia bonaerense ya ha dado bastantes fallos, respecto si lo que cobramos es una tasa, y no graciosamente los grandes municipios del conurbano no están cobrando esta tasa, porque saben que en los juicios que se han planteado por algunas empresas importantes, no se ha ido adelante y la recomendación ha sido siempre tratar de cobrar tasas y no impuestos porque tenemos pendiente sobre todo y sobre nosotros el tema de la autonomía municipal. No existe autonomía municipal, los municipios no pueden cobrar impuestos, tienen que cobrar tasas retributivas de un servicio. Y ese es el tema por el cual los grandes municipios del conurbano que han tenido que transformar por cuestiones financieras la tasa de Inspección, Seguridad e Higiene como si fuera un impuesto a los Ingresos Brutos local y han tenido serios problemas con la Justicia. Es decir no se puede cobrar porque sí por más que sea una multinacional, y

nosotros quiéramos sacarle sino se hace sobre una base sólida de lo que corresponde una tasa. Entonces no es que este porcentaje nos van a pagar el 3, nos van a pagar el 2, nos van a pagar el 1, normalmente pueden llegar a no pagarnos nada porque evidentemente si esto va a la Justicia tenemos que demostrarle a la justicia que le estamos prestando un servicio por esa tasa que le estamos cobrando. También lo otro, porque soy muy objetivo. La tasa Vial que acá se mencionó que está cobrando la Municipalidad y que hay un decreto por allí olvidado, y radical el decreto, que dice que se tiene que invertir el 80% de lo que se recauda, acá en Bolívar no se está dando cumplimiento, aquí en Bolívar en Vial se está invirtiendo el 44% de lo que se recauda de la tasa vial. Se me podrá decir como siempre lo dice el amigo Criado, que si voy a comprar una moto niveladora evidentemente no me va a alcanzar con todo lo que estoy cobrando de tasa Vial, pero no es aspecto económico, es un aspecto financiero. Nosotros gastamos lo que decimos en el Presupuesto y tenemos que recaudar lo que decimos en el Cálculo de Recursos. Por otro lado se está hablando de 200 ó 300 mil pesos que se podrían cobrar, pero es una tasa atrasada, entonces qué cálculo ha hecho el DE, va a aumentar una Tasa con algo que cobra ahora y no lo va a seguir cobrando, porque a partir de allí serán 40.000 pesos los que se cobren en el año. Y después para poder sostener esa política salarial va a sacar un crédito?. Entonces yo creo que los planteos tienen que ser serios. También el Concejal Flores y no quiero entrar en debate con él que ya lo hice en la última Sesión habla de que acá hay un incremento en los aportes no reintegrables de 6 millones de pesos. Y esos aportes de 6 millones de pesos Sr. Presidente, se lo voy a decir al detalle, son 3.700.000 para el plan de 709 viviendas, 1.700.000 para el plan de 37 viviendas, 550.000 del gobierno nacional para el club Ciudad de Bolívar, 200.000 y 300.000 pesos del gobierno de la provincia de Buenos Aires para el Club Ciudad de Bolívar, quiere decir que no son recursos y no podemos estar haciendo cálculos sobre eso. Este es un tema que tenemos que ser serios. Tenemos que tratar seriamente este tema. El tema de los sueldos es un tema que nos quema, pero tratémoslo bien, tratemos de despolitizarlo, no traigamos soluciones que no son las que corresponden, y esto no va solamente para los Bloques de la oposición sino para el DE, que sea serio en la propuesta. Si arrancó diciendo que iba a dar nada más que el 60% del aumento de las tasas a los empleados y ahí se quedaba plantado, resulta que ahora había un comunicado que parece que está mejorando, y eso no es serio Sr. Presidente. Serio hubiera sido si me quedo en el 60%, no, ahora está ofreciendo el setenta y pico por ciento, entonces qué es esto, si mala es la posición de la oposición valga la redundancia, también es incorrecta la del DE. Hasta tanto no nos sentemos Sr. Presidente a conversar este tema como corresponde, y hagámoslo pronto, porque el tema político del 2007 ya lo tenemos encima, y ahí sí no vamos a poder solucionar absolutamente nada. Por ahora nada más.” -----

**FLORES (FPV):** “Sí, gracias nuevamente, de hecho si es dinero que ingresa, es dinero que ingresa. Esto es así. Si ingresan 6 millones, ingresan 6 millones con distintos destinos pero ingresan. Pero en este caso puntual, me refería a lo percibido por la Municipalidad de aporte de otras jurisdicciones y de tasas. O sea no hablé puntualmente de ese aporte no reintegrable, sino hablé de lo percibido por coparticipación y otros ingresos también. De cualquier forma considero que es dinero que viene a la Municipalidad y a veces no siendo fondos afectados, algunos de ellos, cuesta determinar después el destino específico, entonces me parece que yo lo que quería resaltar era no la cuenta mínima, sino hablar de los montos totales que habían ingresado en la Municipalidad, hasta el mes de julio de 2006. Es eso lo que quería aportar Sr. Presidente.” -----

**El Sr. Presidente:** “Sino hay más consideraciones voy a someter a votación el expediente. Del Bloque del FPV durante el transcurso del debate manifestaron el Rechazo del expediente. ¿Mantienen esa postura, rechazan el expediente? Eso es lo que formalmente plantearon.”

**BUCCA (FPV):** “Pase a Comisión.” **ERRECA:** ¿Cambian la postura entonces?” **BUCCA:** “No, no, en un momento dado dije que nuestra postura era el pase a Comisión.” **ERRECA:** “Perfecto, pensé que había escuchado que lo rechazaban. Entonces la UCR planteó la aprobación del expediente, el PJ originariamente planteó el pase a Comisión del expediente y ahora el FPV plantea el pase a Comisión del Expediente.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: Votan por el pase a comisión nueve (9) Ediles (FPV – PJ). Votan por la Aprobación siete (7) Concejales (UCR). El expediente así es girado a comisión en Mayoría.** -----

**2) EXP. N° 5629/06 (DE):** **Proy. Ord. autorizando al DE a firmar convenio con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), para el Plan de Inclusión Previsional. Es girado a Comisión .-----**

**3) EXP. N° 5634/06 (DE):** **Proy. Ord. convalidando convenio Adhiriendo al programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal con la provincia de Bs. As. Es girado a Comisión .-----**

**Luego es sometido a votación el Punto siguiente: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----**

**4) EXP. N° 5620/06: (UCR):** **Minuta solicitando a autoridades nacionales y provinciales control sobre comercialización y venta de leche vacuna y derivados. Es girado a Comisión .-----**

**1) EXP. N° 5621/06: (FPV):** **Minuta solicitando al DE gestione adhesión al Programa de Inclusión Previsional. Con solicitud de tratamiento sobre tablas es aprobado por Unanimidad. El Sr. Presidente:** “Concejal Sarchioni. Quiero recordarle que este expediente, hay un expediente del mismo tenor ingresado por el DE.” **El Concejal Sr. SARCHIONI (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, en primer lugar quiero agradecer al resto de los Bloques que acompañan el pedido de tratamiento sobre tablas de este expediente. Y en segundo lugar al DE que ve con buenos ojos la firma de este convenio de inclusión previsional entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y el municipio. Esto lo digo Sr. Presidente porque el día 6 del corriente mes entró el proyecto al HCD, y el día 13 ingresa el proyecto de ordenanza. Pero más allá de eso Sr. Presidente, este programa que ya se firmó en 8 provincias, y en más de 35 municipios de la provincia de Buenos Aires es nada más ni nada menos para todas aquellas personas que estuvieron largamente postergadas, tras años de desidia funcional, obligados a peregrinar imaginando una futura jubilación, que por falta de aportes nunca se concretaría. Nuestros ancianos permanecían como individuos alejados del concepto de ciudadanos plenos, subsistiendo en muchos casos gracias a familiares, y sintiendo la sensación de carga. Sin embargo Sr. Presidente gracias a la gestión que viene realizando nuestro Presidente de la Nación Néstor Kirchner está realizando una tarea reparadora hoy con aquellos ancianos que no podían acceder al sistema previsional y esto es un verdadero acto de justicia social, que es uno de los tres pilares de nuestro movimiento. Esta decisión gubernamental, posibilita un sistema de pago por moratoria hasta en 60 cuotas para poder acceder al beneficio solo deben pagar la primer cuota y luego el sistema jubilatorio que administra ANSES le va a descontar las cuotas subsiguientes. Estos argentinos no estarán si se logra este convenio o estos bolivarenses que logren acceder a este convenio, no estarán más a la merced de ningún clientelismo político. Por eso es importante Sr. Presidente que tengamos un relevamiento claro de las personas que van a acceder a este tipo de beneficios, y en el artículo 2º) se solicita que juntamente con el área que corresponde del municipio, área de Bienestar Social, la que corresponda, esté integrada también por un Concejal de cada Bloque para poder hacer el relevamiento necesario y que estos futuros beneficiarios de la jubilación sean verdaderamente personas que lo necesiten. Nada más.” **El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, yo solicito el pase a archivo, porque estamos solicitando algo valga la redundancia al DE que lo está mandando con anterioridad. Y está gestión el municipio la empezó hace más de un mes y medio Sr. Presidente. quizás coincidió que hace 10 días entró el tratamiento de este expediente del FPV, pero el municipio hace un mes y medio gestionando esto. No obstante eso yo solicito el pase a Archivo porque el DE ya está pidiendo autorización a algo que nosotros con posterioridad estamos pidiendo que se adhiera.” **El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, creo que este proyecto más allá de haber un proyecto del DE, sobre el mismo tenor es importante destacar que en el artículo 2º incluye formar una comisión, que cada Concejal del HCD pueda participar en la elección, también en observar las encuestas sociales hechas por las asistentes, y creo que es importante colaborar y participar en la decisión que se vaya a tomar. Nuestro Bloque da despacho positivo.” **Sometido a votación, votan por el pase a Archivo siete (7) Concejales (UCR). Votan por la aprobación nueve (9) Concejales (FPV – PJ). Queda así sancionada la siguiente: -----**

VISTO

Que es decisión del Gobierno Nacional la ampliación de la Seguridad Social, como política de Estado y que la misma sirva como herramienta para la mejor distribución de la riqueza.

Que la **Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES** -, viene realizando convenios con los municipios, a los efectos de cambiar Planes Sociales por Jubilaciones.

Que mediante los convenios citados, el municipio se hace cargo del pago de la primera cuota de la moratoria que a cada persona le corresponda, ello con recursos propios determinados en el convenio.

Que el sistema se encuentra destinado a aquellas personas que carezcan de recursos para afrontar el pago adeudado, lo cual deberá ser revelado, previamente por el municipio.

Que el sistema se realiza bajo la asistencia operativa de **ANSES**, y se instrumenta mediante un convenio entre el municipio y dicho organismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que muchos vecinos de nuestro Distrito, que son personas mayores de edad (con de edad para jubilarse, 65 años los hombres y 60 años las mujeres), que no cuentan con los aportes que se necesitan para el beneficio jubilatorio, y por lo tanto deben ponerse al día para recibirlo, y que tampoco cuentan con los recursos para contratar una persona que los asesore.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **=RESOLUCIÓN N° 121/2006 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para:

a) que realice las gestiones necesarias para adherir al **PROGRAMA DE INCLUSIÓN PREVISIONAL**, impulsado por la Administración de la Seguridad Social - ANSES -

b) que realice un relevamiento de las personas comprendidas en el mismo.

**ARTICULO 2°:** Formar una comisión integrada por un concejal de cada bloque para que en forma conjunta con el municipio realicen el relevamiento correspondiente.

**ARTICULO 3°:** Transcribir los vistos y considerandos.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

#### **2) EXP. N° 5622/06: (FPV): Minuta solicitando al DE informes referentes a niveles de**

**arsénico, flúor, nitratos, etc., en el agua de consumo humano en forma trimestral en el último año. El Concejal Dr. BUCCA (FPV):**

*“Sí Sr. Presidente, si me permite voy a hacerle alcanzar al Secretario el informe de Plus Agua, donde dejó dicho que todo está bien y donde dejó escrito que casi todas las cosas están mal. Y lo que vamos a desarrollar este tema en este momento. Realmente es preocupante, este tema que se repite y para algunos realmente puede resultar cansador. Para nosotros no es así. Está en juego la salud y acá se habla de emergencia, yo creo que en algún momento en este tema también vamos a tener que hablar de emergencia sino se toman medidas que correspondan y que venimos diciendo desde hace bastante tiempo. Cuando se contrató a la empresa de Plus Agua, muy suelto el encargado dijo que “todo está bien”, que nos quedáramos tranquilos los habitantes de Bolívar, pero llama la atención y hemos dejado pasar un poco el tiempo Sr. Presidente, para hacer las siguientes consideraciones: y esto es lo que acompaña el informe de la misma empresa, y que voy a desarrollar en los considerandos. Que la empresa contratada por el municipio aconsejó realizar monitoreos en varios pozos trimestralmente, que en el pozo número 1 aconseja “su reposición”, que en el pozo número 4 según el informe de la empresa Plus Agua “cabén las mismas consideraciones que el número 1” además “debería llevar un control físico químico de nitratos y dureza”. Que el pozo número 6 cabén las mismas consideraciones que los pozos número 1 y 4. Que el pozo número 8”iguales consideraciones que los pozos anteriores” y además, en este pozo “debería evaluarse un procedimiento para el régimen de bombeo que permita precisar el proceso de enriquecimiento de arsénico y permita encontrar alguna técnica posible para disminuir su contenido”. Realmente ha pasado el tiempo y creo que no se ha hecho ninguna investigación el porqué del enriquecimiento de arsénico en este pozo y menos para disminuir su contenido. Que en el pozo número 11 los parámetros y especies fisicoquímicas indican un marcado desmejoramiento de la calidad”. Que en el pozo número 12 siguiendo con el mismo informe se debe “evaluar un procedimiento que deleve la incertidumbre hidroquímica y*

permita encontrar alguna técnica posible tendiente a disminuir el contenido de flúor y arsénico.” Que en el pozo número 13 caben las mismas consideraciones que “para los pozos 11 y 12” y además se sugiere “monitoreo mensual sobre el contenido de nitratos y dureza” por su elevado tenor. Que el pozo número 14 “marca un incremento de la salinidad total y de nitratos” y “se sugiere mantener un monitoreo trimestral de cloruros y de nitratos”. Que en el pozo número 15 continuando con lo informado por la empresa “se sugiere mantener un monitoreo trimestral” “de flúor, arsénico” por su alto contenido de los mismos. Que en el pozo número 16 “el efecto depletivo del nivel freático” está como los demás pozos y se “sugiere mantener un monitoreo trimestral” de “flúor, cloruro, arsénico y nitratos”. Que en el 17 cuya fecha de ejecución es de 1992, en que la disminución de nivel freático ha disminuido un 23% importante porcentaje para un pozo de apenas 12 años de antigüedad. Que según informes de la misma empresa se sugiere “mantener un monitoreo trimestral de cloruros, flúor, arsénico y nitratos” y “elaborar un procedimiento del régimen de bombeo o alguna técnica posible que permita comprender el proceso de enriquecimiento de estas especies y su posible disminución”. Que “con respecto a los pozos 5, 9, 20 y 21 de los cuales no se dispone de información constructiva y la información hidroquímica es parcial” en estos se sugiere mantener un control fisicoquímico trimestral de cloruros, flúor, arsénico, dureza y nitratos. Conclusión Sr. Presidente, llegamos que los pozos 1, 4, 6, 8, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17 realmente tienen serios problemas los cuales deben de controlarse en forma bimestral o trimestral, con comunicación directamente a la población y que los pozos 5, 9, 20 y 21 serían los que no entran en la consideración de acuerdo al informe de Plus Agua. Nosotros Sr. Presidente, que esto lógicamente pasará a Comisión, le solicitamos que realmente la Secretaría de Salud informe a este H. Cuerpo los controles realizados en el último año y en forma trimestral. Muchas gracias.” **El Sr. Presidente:** “Gracias Sr. Concejal pero quiero aclararle si me permite que esto que ha alcanzado por Secretaría ya se encuentra en la Comisión de Higiene, o sea que es parte de la documentación que está en la Comisión, yo lo tomo, se lo agradezco pero va a pasar a ser redundante dentro de la Comisión.” **Es girado a comisión.** -----

- 3) EXP. N° 5623/06: (FPV): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 1029/94 sobre control perros vagabundos. La Concejal Sra. OLIVERIO (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, esta es una problemática que preocupa a gran parte de la población de nuestro distrito de Bolívar, todos sabemos que por las calles de la ciudad, los barrios, las localidades, andan sueltos gran cantidad de animales caninos, durante todas las horas del día y que son muchos los inconvenientes que los mismos causan al vecindario. Inconvenientes que van desde la ruptura de bolsas de residuos, colocadas en los canastos domiciliarios, ya que muchos de ellos alcanza la altura de los mismos, rompen las bolsas y desparraman los residuos en la vereda y en la calle, lo cual afecta no sólo la parte estética y la higiene de la ciudad sino que también puede traer mayores problemas si estos residuos son tomados por ejemplo por algún niño pequeño. Pero el espíritu de nuestro proyecto apunta a otro tipo de inconvenientes, y son los que sufren las personas que transitan por la vía pública a pie, en bicicleta o moto; adultos que realizan sus actividades diarias, concurren a su trabajo, o realizan caminatas por deporte, recreación o prescripción médica, niños que van a la Escuela o que juegan en la placita de su barrio sienten verdadero temor al ver aparecer de improviso 1, 2 o más perros que por su aspecto, por su tamaño verdaderamente inspiran mucho miedo. Y son muchos los vecinos que se han acercado a nuestro Bloque, también los hemos escuchado por alguna FM locales, manifestando que han sido víctimas, al ser golpeados por los perros, de caídas de bicicletas, heridas y lo que es aún mayor mordeduras algunas de consideración importante, debiendo recibir 2, 4 o más puntos. Por supuesto en todos los casos han debido acudir al Hospital, a un centro de salud, o a algún médico particular para recibir la atención correspondiente. Y esto no termina acá, porque siempre el médico les prescribe la aplicación de la vacuna antitetánica y a veces también antibióticos, y generalmente la vacuna antitetánica que tiene un costo cercano a los 100 pesos, es comprada y pagada con dinero del bolsillo de la persona mordida. Esta temática ya se trató en este Recinto hace cerca de 3 años por el profesor Mario Oguiza. Este H. Cuerpo sancionó la resolución 66/2003 por la cual se solicitaba al DE, la

aplicación de la ordenanza municipal 1029 del año 94 sobre perros vagabundos en las calles de la ciudad y los barrios. Han pasado tres años, esta problemática se ha agudizado más considerando que las perras pueden tener cría dos veces al año y en cada oportunidad hasta 10 cachorritos. Y desde el DE no se ha realizado un control efectivo del aumento de la población canina, como sería por ejemplo la esterilización de las hembras. Tampoco tenemos conocimiento que esta ordenanza municipal 1029/94 aún vigente se esté aplicando en otros conceptos. Además este tema nos interesa muy especialmente como ya dije porque son muchos los vecinos que nos han manifestado su preocupación, por eso en la reunión de la comisión de Reglamento el lunes 11 de setiembre desde este Bloque solicitamos una reunión con la Comisión de SAPAB que ha presentado a este H. Cuerpo un proyecto de ordenanza titulado preservación animal que en gran parte de su articulado hace referencia a esta temática. Se acordó en dicha comisión fijar la reunión de todos los Concejales e invitar a los integrantes de la Comisión de SAPAB para este lunes 18 de setiembre 20.30 horas. Por supuesto al realizarse la presente sesión no se pudo efectivizar, que en próxima reunión seguramente se establecerá una nueva fecha. Por lo expuesto desde este Bloque nos dirigimos al Sr. Intendente Dr. Juan C. Simón para que a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para que se aplique la ordenanza municipal 1029 del año 94 en la medida que se proteja los animales caninos pero preservando la seguridad y la salud de las personas. Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.” -----

**4) EXP. N° 5624/06: (FPV): Minuta solicitando al DE reparación de calles del Barrio Melitona. La Concejala Sra. CALIGIURI (FPV):** “Una vez más desde este Recinto se plantean reclamos de los vecinos de los barrios, reclamos que desde hace mucho tiempo están manifestando los vecinos y esto no es algo nuevo. En esta oportunidad nos vamos a referir a un pedido que han planteado los vecinos del Barrio Melitona, más precisamente los vecinos que viven entre las calles Olavarría, Vicente López y Magallanes debido al estado en que se encuentran las calles de tierra, debido a que cuando llueve se forman grandes charcos que dificultan el tránsito por supuesto de transeúntes, y personas que van en bicicleta o en moto, donde más se estanca el agua es en la calle Olavarría a la altura del 1050, y en el cruce de las calles Olavarría y Vicente López. Además en la calle Olavarría, lado impar, entre Vicente López y Magallanes, hay una cuneta con tramos obstruidos donde no corre el agua y que por lo tanto esta cuneta no está cumpliendo ninguna función. Además en estos lugares el agua se estanca y en el verano produce un olor nauseabundo que por supuesto molesta mucho a los vecinos y a todos los que pasan por ese lugar. Los vecinos de este barrio consideran muy importante que se pavimenten las cuadras de tierra que aún faltan del Barrio Melitona. Pero hasta tanto se pavimenta ellos expresan que sería muy importante que se arreglen estas calles realizando los trabajos de tierra necesarios, es decir de alteo, nivelado y desagüe para evitar que se junte el agua. También algunos vecinos de este barrio nos manifestaron que ellos han pagado algunas cuotas del cordón cuneta y que esta obra aún no se ha realizado en estas cuadras. Por todo lo expuesto es que solicitamos que se realice el arreglo correspondiente en las calles de tierra del Barrio Melitona a los efectos de que los vecinos de este barrio puedan transitar sin dificultad los días que llueve y los días posteriores a la lluvia. Nada más Sr. Presidente, y muchas gracias.” **Es girado a comisión.** -----

**5) EXP. N° 5625/06: (FPV): Minuta solicitando al DE ampliación y reparación del CAPS del Barrio Gasparri. La Concejala Sra. OLIVERIO (FPV):** “Gracias nuevamente Sr. Presidente, primeramente quisiera hacer una breve referencia a la importancia de los Centros de Atención Primaria de la Salud que funcionan en los barrios y localidades de nuestro partido ya que ellos permiten descentralizar el funcionamiento del Hospital Municipal Dr. Miguel Capredoni en lo que es Atención Primaria de la Salud, realizar un seguimiento de los vecinos del lugar donde se encuentra cada CAPS y dar respuestas a diferentes patologías en un lugar cercano al domicilio de las personas. Para que esta importante función pueda ser cumplida lo más óptimamente posible es que deben contar con infraestructura y material hospitalario adecuados. En lo que respecta al Centro de Salud Dr. Félix Zaccardi, del barrio Anteo Gasparri, hemos conversado en visitas realizadas a este barrio con muchos vecinos del

mismo que se atienden en esta salita y que nos expresaron sentirse muy identificados con la salita de su barrio, colaborando incluso en la medida de sus posibilidades con la salita realizando eventos para compra de mobiliario. También nos comentaron que son muchos los pacientes que diariamente acuden a este centro de salud para ser atendidos por consultorio o por enfermería. Sumando al mes más de 250 pacientes, por lo cual ellos consideraban, y siguen considerando, que es necesario realizar una ampliación edilicia consistente en construir un baño para uso exclusivo del personal, ya que solamente cuenta con un sanitario de uso general. Y otra salita para consultorio médico con las comodidades necesarias para tal fin. Hace más de un año presentaron esta inquietud al DE quien les solicitó presentaran presupuesto de mano de obra, los que fueron entregados por los vecinos a la brevedad. Y desde el área de Salud se les notificó que en el mediano plazo se iba a realizar la ampliación solicitada. Ya ha pasado más de un año y los vecinos no ven, no han escuchado, que esté programada realizar esta ampliación. Nosotros concurrimos, visitamos el Centro Dr. Félix Zaccardi y pudimos comprobar que es un reclamo efectivo, que se atienden diariamente muchos pacientes, que solamente cuenta con un sanitario de uso general, y que sería muy importante otra sala para consultorio. Pensamos que la sala donde actualmente funciona el consultorio, y donde también se encuentra el depósito de medicamentos, que es calefaccionada con una estufa eléctrica ya que han comprado un calefactor a gas pero en espera que se realice la ampliación no ha sido colocado para evitar gastos que no son necesarios por el momento. En dicha sala podría funcionar el depósito para medicamentos y el archivo que se encuentra actualmente en la sala de enfermería. También pudimos ver una pérdida de agua que determina un charquito, por ahora, ubicado entre la vereda y la calle que está en este centro de Salud y que viene de algún desperfecto en el interior del edificio. Por estos motivos solicitamos al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón, que a través de las áreas correspondientes arbitre las medidas necesarias para construir el baño para uso del personal, construir la sala para consultorio médico y se repare la pérdida de agua que aun no se ha hecho porque no se ha definido todavía si corresponde realizarla obras sanitarias, obras públicas o mantenimiento del Hospital. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.” **Es girado a comisión.** -----

**6) EXP. N° 5626/06: (UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Escuelas y Dirección de Reconocimientos Médicos arbitre los medios para designar un médico escolar para el control de ausentismo. La Concejal Sra. GONZALEZ (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, este pedido a la Dirección de Escuelas y a la Dirección de Reconocimientos Médicos tiene que ver con la solicitud de la licencia extraordinaria que es un derecho que tienen los docentes. Su carácter de extraordinaria la hace realmente especial porque es por una patología que, según el reglamento de licencias, pasados los 30 días debe dictaminarse acerca del destino laboral de ese docente. En Bolívar se nos han acercado varios docentes, que han solicitado esta licencia y al no haber un médico en el distrito porque todavía no se ha firmado el convenio, están agotando esta licencia y lo que la hace particular es que se puede pedir una sola vez en la carrera docente, con la totalidad del sueldo y pasado un lapso, empiezan a percibir el 50% de los haberes, el 25 hasta quedarse sin sueldo. Por eso entendemos que la firma del convenio de la Dirección de Escuelas, la cobertura del cargo de medico escolar es muy importante para dar respuesta a estos docentes. Creo que la Dirección de Escuelas debe dar respuestas a sus empleados.” **Es girado a Comisión.** -----

**7) EXP. N° 5627/06: (UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Escuelas instrumente mecanismo más efectivo para agilizar los trámites de jubilación. La Concejal Sra. GONZALEZ (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Este es un pedido que obedece a múltiples reclamos que nos vienen realizando los docentes y auxiliares, dentro de este campo se consideran a los cocineros y porteros de nuestro distrito, considerando que la mayoría de estos agentes provinciales llegada la etapa de su retiro deben continuar viviendo entiéndose esto gastos en alimentación, viviendas, impuestos. Sabemos que no se tiene una capacidad de ahorro como para poder sobrellevar esta época sin percibir sus haberes, que por otro lado los han venido aportando desde el primer día que ingresaron a su trabajo, desde el primer día que ingresaron al sistema educativo. Por eso entendemos que el tramite debe ser rápido y que los organismos debieran agilizarlos evitando estas situaciones de angustia en el personal docente y en

*el personal auxiliar. Se dijo hace un momento, se hablo de justicia social. La justicia social no es patrimonio de ningún partido político sino que es un valor de la humanidad. Por eso creo que un docente o un auxiliar ni bien deja de trabajar, cesa en sus funciones, merece cobrar la jubilación en tiempo y en forma. Nada más Sr. Presidente.”*

*Es girado a comisión. -----*

**8) EXP. N° 5630/06: (PJ): Minuta solicitando extensión de agua corriente en Hale. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente, no podemos dejar de desconocer toda la problemática que hay en la localidad de Hale respecto al agua potable, que en algunos casos los vecinos tienen que caminar alrededor de 300 metros para poder hacerse del agua, todo esta agua que sacan de las canillas allí colocadas las utilizan para comer y beber creo que acá hay muchas falencias, muchas necesidades y han sido muchas presentadas en este HCD sin obtener ninguna respuesta. Acá en septiembre de 2005, ingresó un expediente de nuestro Bloque que fue aprobado por unanimidad el 17 de octubre de 2005, que es la resolución 42/200 que decía que se creara la partida correspondiente en el presupuesto municipal para la extensión de agua corriente en la localidad de Hale. Y también hacíamos mención a un programa provincial que era Hacer para la Gente en el cual la Municipalidad podía recibir dinero para distintas obras y queríamos incluir el tema del agua en Hale porque la consideramos importante. Lamentablemente no fue así, el Programa Hacer para la Gente no fue utilizado para la extensión de agua en Hale como tampoco la creación de la partida correspondiente, por eso apelamos al criterio del DE para solucionar este problema que fue prometido en la campaña electoral de 1999 por el Dr. Simón, en la localidad de Hale, manifestando en un cuadernillo que entregaban a los vecinos que uno de las prioridades es la obra pública e iba a ser la extensión del agua en Hale. Gracias.” es girado a comisión. -----*

**9) EXP. N° 5631/06: (PJ): Minuta solicitando al DE nivelado y mantenimiento de calles del Barrio Latinoamericano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente. Recorriendo el Barrio Latino en más de una oportunidad hemos visto el mal estado en que se encuentran las calles como así también los canales de desagües más concretamente el canal de desagües que corre paralelo al Hipódromo. Realmente es lamentable, como así también toda la basura que circula con el viento por las calles. La falta de mantenimiento, de una política de mantenimiento de calles en los barrios de la localidad de Bolívar, realmente creo que los barrios deben ser atendidos y deben ser priorizadas muchas de las necesidades de la gente. Acá nos podemos llegar a encontrar con una respuesta del DE, como la de algunos de los seis pedidos de informes que contesta hoy el Intendente, que no se puede realizar el mantenimiento de calles, ni el cordón cuneta ni el asfalto, en virtud de que los bloques opositores no han aprobado el aumento de tasas, porque así lo ha hecho hoy el Intendente en varias contestaciones. Pero también este proyecto como el de Hale los hemos hecho porque al anunciar el Sr. Intendente juntamente con el Sr. Ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires el Dr. Randazzo que iban a venir dos millones de pesos para obras, y hoy está ingresando el proyecto para ser tratado en comisión, creemos importante poner en consideración del DE algunas obras prioritarias en los barrios y en las localidades, y creemos que el mantenimiento de las calles del Barrio Latino o el cordón cuneta, más allá de que estamos en conocimiento que se ha hecho alguna cuadra, sería importante para tenerlo en cuenta.” Es girado a comisión. -----*

**10) EXP. N° 56320/06: (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal la III Fiesta del Chorizo Seco a realizarse en Pirovano. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación se aprueba por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente. Realmente este proyecto, ya se cumplió la fiesta, fue el día sábado, fue presentado la semana pasada pero en virtud de que no hubo sesión, creemos importante poner en consideración de los restantes Bloques más allá de que ya pasó, la importancia de declararlo de interés municipal e incentivar a la cooperadora de la Escuela 1 como así también a todos los padres y docentes que allí trabajan y que hacen esta fiesta para recaudar fondos para el mantenimiento del establecimiento. En la fiesta hubo alrededor de 800 personas, una fiesta muy importante, con un espectáculo musical y cómico auspiciado por la Dirección de Cultura, creo que todo el mundo ya sea la Municipalidad, la gente, puso su grano de arena para que saliera lo mejor posible, así*

lo ha manifestado la gente que ha estado en la fiesta, por lo tanto más allá de que ya haya pasado que sea un incentivo más.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**=DECRETO N° 122/2006 =**

**ARTICULO 1º:** Declárase de INTERES MUNICIPAL la Tercera Fiesta del “Chorizo Seco” a celebrarse en la Localidad de Pirovano el día 16 de Septiembre del corriente año, organizada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 1 de la citada Localidad

**ARTICULO 2º:** Enviar copia del presente a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 1 de Pirovano.

**ARTICULO 3:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**11) EXP. N° 5633/06: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes al Cementerio**

**de Bolívar. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, este proyecto dirigido al Sr. Jefe de Personal al Sr. Palacio es para que se investiguen las supuestas irregularidades que estarían ocurriendo en el cementerio, más precisamente vamos a poner a consideración de los otros Bloques en la Comisión que esté este expediente, una nota que llegó a nuestro Bloque firmada la cual denuncia serias irregularidades como persecución hacia el personal por parte del encargado, como que mucha gente no cumpliría las horas que debe cumplir, que también habría gente que percibe pago por tareas insalubres y no realiza el trabajo, saber bien el horario, a cargo de quién está la oficina que funciona en el cementerio local y un tema importante: hay gente que no va a trabajar según la denuncia que tenemos en nuestras manos, y que no se les descuenta el presentismo como sí se les descuenta a otras personas. Creemos que es importante que se aclaren estos temas, que el Director de Personal informe lo concreto y la investigación que puede llegar a hacer tomando la declaración correspondiente a cada empleado y que no sucedan estos casos como esta denuncia que tenemos en nuestro poder y que pondremos a consideración en la Comisión respectiva.” **Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: “**DESPACHOS DE COMISION.**” -----

1) **EXP. N° 5600/06 (DE): Proy. Ord. adhiriendo a Plan Construcción de viviendas de la Pcia. de Bs. As. Con despacho favorable de Bloque UCR, los Bloques PJ y FPV emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales Sres. IBÁÑEZ y BUCCA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**=ORDENANZA N° 1877/2006 =**

**ARTICULO 1º:** Adherir al Plan de Financiamiento de construcción de Viviendas establecido por Decretos N° 365/2005, 818/05 y 2.256/2005 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Señor Intendente Municipal a suscribir los Convenios que determine la autoridad de aplicación, tendientes a obtener el financiamiento para la construcción de viviendas.

**ARTICULO 3º:** Autorizar al Señor Intendente Municipal a suscribir, con los beneficiarios del Programa, los instrumentos legales necesarios que le garanticen al Municipio el recupero del financiamiento.

**ARTICULO 4º:** Autorizar al Instituto de la Vivienda a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la Coparticipación municipal a fin de cancelar el aporte financiero otorgado por el I.V.B.A.

**ARTICULO 5º:** La Comisión de la Vivienda Municipal tendrá a su cargo la aprobación de los listados de beneficiarios del Programa de viviendas, de donde surge que se han tomado los recaudos para que estos puedan acceder a los distintos sub-Programas

**ARTICULO 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

2) **EXP. N° 5604/06 (DE): Convalidando convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense. Con despacho favorable, el Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente vemos con mucho agrado este convenio con el Servicio Penitenciario porque hace a la re socialización de los internos, por lo que tanto se trabaja. Y no quería dejar pasar la oportunidad de recordar, ya que tanto fue vapuleado este tema, y negado especialmente por el DE, que bueno, pasado el tiempo podemos observar que no todo es tan malo como se quería hacer ver en ese momento si bien no será un jardín de rosas

*pero que ha servido mucho a la comunidad en lo que respecta a las fuentes de trabajo, y que bueno, va a seguir siendo útil con todos estos convenios que firme el municipio con el Servicio Penitenciario, así que es una satisfacción que uno que tuvo que pelear tanto por esto que uno que estuvo tan expuesto, tan criticado, tan vapuleado y a veces cuando se hablaba sin ningún fundamento, esto en cierto modo gratifica un poco personalmente y a todos los que trabajamos por ello. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**=ORDENANZA N° 1878/2006 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídase el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Servicio Penitenciario Bonaerense y la Municipalidad de Bolívar, que corre agregado como ANEXO I de la presente Ordenanza y forma parte integrante de la misma.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) **EXP. N° 5605/06: (UCR): Minuta solicitando al DE designación de beneficiarios de Planes Jefas y Jefes para limpieza de baños del Parque Las Acollaradas. El Bloque UCR aconseja su aprobación, los Bloques PJ y FPV emiten despacho alternativo. Sometido a votación se registra este resultado: votan por el despacho de la UCR siete Ediles (UCR). Votan por el Despacho del PJ y FPV nueve (9) Concejales (PJ – FPV). Queda así aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 123/2006 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a los fines de solicitarle designe personal municipal para el cuidado, mantenimiento e higiene de los baños públicos ubicados en el Parque Municipal las Acollaradas de nuestra ciudad, ello en virtud de que parte de los mismos no se encuentran en las condiciones adecuadas en lo referente al funcionamiento de los elementos sanitarios e higiene.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **EXP. N° 5609/06 (DE): Convalidando Convenio con el Instituto de la Vivienda para el Programa Federal Modalidad Tierra Fiscal. Con despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, el Bloque FPV emitirá despacho en el Recinto. El Concejal Dr. BUCCA (FPV) adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=ORDENANZA N° 1879/2006 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídase el Convenio de Posesión y Uso de Tierras de Dominio Municipal suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar en un todo de acuerdo a las cláusulas del Convenio que como ANEXO I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 5610/06 (DE): Decreto Vetando la ordenanza 1687/2006 (Reglamento uso auto oficial) Existe un despacho del Bloque UCR aconsejando su aprobación, un despacho del Bloque FPV aconsejando su rechazo. El Bloque PJ emitirá su despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “No coincidimos con el Intendente cuando dice que si todos los bienes del municipio estarían sujetos a reglamentaciones por parte del Departamento Deliberativo se tornaría carente de contenido la función del órgano ejecutivo quien sí tiene facultades suficientes de administrar los bienes municipales. Nosotros acá queríamos reglamentar el uso de un vehículo de la municipalidad que fue adquirido en el 2003. Acá también el Intendente hace mención que si reglamentáramos el vehículo se correría el riesgo de no respetar el principio de divisiones de poderes, establecidos por la Constitución Nacional y provincial. No coincidimos con el Intendente. Quien no respeta la división de poderes es él. También queremos decirle al Sr. Intendente Municipal que el objetivo perseguido por esta ordenanza no es un alto contenido político sino un alto contenido de control sobre bienes municipales el Intendente no se debe olvidar que todos los bienes que tiene a su cargo son bienes del pueblo, el pueblo aporta con sus respectivas tasas. Entonces nosotros queríamos establecer mediante esta ordenanza un uso exclusivo del Intendente y que realmente estuviera puesto a disposición del Intendente y que este vehículo estuviera realmente puesto a disposición del Intendente pero realizar viajes realmente importante, viajes necesarios, no para viajes de placer del Intendente como los ha realizado en varias oportunidades. Yo invito a todos los periodistas que pueden ver el auto, acá tengo las fotos correspondientes Sr. Presidente, el auto está**

*totalmente rayado y que tratan muy mal y con todo respeto lo digo Sr. Presidente a la madre del Sr. Intendente Municipal, cuando tratan al Intendente "h de p" en el capó del auto, lo pueden observar, está en las fotos. Creo que eso totalmente es una cosa que no se debe pasar por algo así, creo que debe guardarse en los lugares donde debe ser guardado, es el auto oficial y no comparto con el Intendente algunas apreciaciones que hace con respecto a la contestación de los pedidos de informes sobre el uso de algunos vehículos, no hay que dejarlos deteriorar del todo, no hay que dejarlos caer, hay que mantenerlos. Este Intendente nos tiene acostumbrados a algunas cosas, que ya lo ha hecho en otras oportunidades como fue hacer el canal en su campo propiedad de él, cuando otros vecinos estaban inundados, el lo hizo para sacar el agua de su campo no le interesó los otros vecinos; cuando utiliza las máquinas municipales para sacar los escombros donde está realizando su casa en Avda. San Martín y creemos que acá hay que apelar al buen criterio que muchas veces dice el bloque oficialista, por lo tanto invitamos al Bloque oficialista a que nos acompañe a rechazar este veto, porque creo que hay que empezar a legislar más allá de las atribuciones que nos corresponden o no, sobre el buen uso de los vehículos municipales y de la maquinaria municipal que no es ni más ni menos que del pueblo." -----*

**Acto seguido sometido a votación votan por la Aprobación del Veto siete (7) Ediles (UCR). Votan por el Rechazo nueve (9) Concejales (PJ – FPV). Al no reunir los dos tercios requeridos es aceptado en Mayoría quedando Vetada la Ordenanza 1687/06."-----**

**6) EXP. N° 5612/06: (PJ): Minuta solicitando al DE relevamiento del dominio de viviendas entregadas por diversos planes. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 124/2006 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para que a través del área correspondiente, se haga un relevamiento actualizado del dominio de las viviendas entregadas por diversos planes de construcción.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**7) EXP. N° 5613/06: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de Ordenanza 1454/98 programa Autoconstrucción de Viviendas. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -**

**Visto:**

La falta de cumplimiento de la Ordenanza N° 1454/98 por parte del Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO**

Que la citada ordenanza en su artículo primero dice: FACULTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN POR AYUDA MUTUA Y ESFUERZO PROPIO;

\_Que el artículo segundo de la ordenanza mencionada se faculta al Departamento Ejecutivo para que conjuntamente con la comisión Municipal de Vivienda elaborara los convenios a celebrarse con cada beneficiario;

\_Que también hay otros planes de viviendas que el Municipio esta llevando a cabo como el PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS Y PLAN COMPARTIR;

\_Que se hace necesario "atacar" el déficit habitacional de manera urgente dado que gran cantidad de inscriptos en los distintos planes;

\_Que los valores de los alquileres de viviendas en Bolívar han subido en forma desproporcionada en relación al ingreso que tiene una familia tipo;

\_Que muchas familias no pueden alquilar dado que si alquilan no tiene el suficiente dinero par vivir dignamente;

\_Que es una función social del Municipio combatir el problema habitacional a través de la implementación de viviendas por sistemas de ayuda mutua y esfuerzo propio;

\_Que la puesta en marcha de un programa de autoconstrucción es vital para el acceso a una vivienda por grupos familiares que presentan un ingreso mínimo estable y que de otra manera no pueden lograr el objetivo de la vivienda propia;

\_Que habría que considerar a la ciudad de Bolívar en EMERGENCIA HABITACIONAL dado la gran cantidad de gente que carece de vivienda;

\_Que en este momento hay varias sentencias de desalojo y las familias desalojadas no tienen donde ir a vivir y se le hace imposible afrontar un alquiler dado los valores que piden las inmobiliarias;

***EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE***

**=RESOLUCION N° 125/2006 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón a los efectos de que de cumplimiento a la Ordenanza N° 1454/98 para desarrollar el PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN POR AYUDA MUTUA Y ESFUERZO PROPIO para paliar, en parte, el déficit habitacional que tiene Bolívar.

**ARTICULO 2º:** Enviar copia de la presente a la Comisión Municipal de la Vivienda.

**ARTICULO 3º:** Transcribáanse los vistos y considerandos

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 8) **EXP. N° 5614/06: (FPV): Minuta solicitando a la Secretaría de Salud informes referentes a casos de Hepatitis A. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 126/2006 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bolívar Dra. Beatriz Contreras de Rusciti para que informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- a) El Número de Casos de Hepatitis A presentados en nuestro partido, discriminados por edad, barrios y/o localidad de nuestro Partido y si se trata de alumnos, especificar a qué establecimiento educativo concurren.-  
b) *Qué medidas de Control Epidemiológico se han realizado hasta la fecha en el Partido de Bolívar.*

**ARTICULO 2º:** Implemente con carácter de urgente una Campaña Preventiva de Hepatitis A, en el Partido de Bolívar.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP. N° 5615/06: (FPV- PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a compra de terrenos del Club Independiente. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 127/2006 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal de Bolívar, Dr. Juan C. Simón para que a través del área correspondiente informe lo siguiente.

- a) Planes de obras para la construcción de viviendas en el predio adquirido al Club Atlético Independiente.  
b) Plazo de inicio y plazo de terminación estimado de obra.  
c) Si las viviendas contarán con los servicios esenciales y garantizados como gas y cloacas.

**ARTICULO 2º:** Que la venta de los terrenos se realice según los montos establecidos en la tasación del Banco de la Provincia de Buenos Aires obrante en el Expediente

**ARTICULO 3º:** La Comisión de la Vivienda Municipal será la encargada "de supervisar los dictámenes sobre las adjudicaciones de viviendas que el Municipio construye (Art. 4º Ordenanza 31/84 de la Comisión de la Vivienda) analizando el listado existente. Todo esto es con relación a los terrenos con datos catastrales: Circunscripción 11-Sección A- Manzana 78N-parcelas 7,9,10,11,14,15,16,17,18,19,20 y 22.

**ARTICULO 4º:** Enviar copia de la presente a la Comisión de la Vivienda Municipal.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 10) **EXP. N° 5616/06: (UCR): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica acondicionamiento de columnas de alumbrado de la rotonda de la ruta 226 y Avda. Calfucurá. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 128/2006 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a Cooperativa Eléctrica de Bolívar a los efectos de solicitarle se aboque a la tarea de proceder a acondicionar y pintar las columnas de alumbrado sitas en la rotonda que conforman la ruta Nacional 226 y la Avenida Calfucurá de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 11) **EXP. N° 5617/06: (UCR): Minuta solicitando al DE colocación de aros de básquet en Parque Las Acollaradas. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**=RESOLUCION N° 129/2006 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE a fin de solicitarle se coloquen dos o más aros con tablero, para la práctica del básquet en el contrapiso existente en nuestro parque municipal "Las Acollaradas" cercano al natatorio municipal y donde funcionaba el ex – restaurante.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

12) **INSTITUTO CULTURAL LA MAÑANA: Declaración de Interés Municipal de Jornadas Literarias Bienales Cortázar Lynch. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada el siguiente: -----**

**=DECRETO N° 130/2006 =**

**ARTICULO 1°:** Decláranse de Interés Municipal las Jornadas Literarias Bienales Cortázar – Lynch que organiza el Instituto Cultural de La Mañana a realizarse el 23 de Septiembre de corriente.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS” -----**

- 1) **VIALIDAD PROVINCIAL responde a Minuta 91/2006**
- 2) **DEPARTAMENTO EJECUTIVO DA RESPUESTAS A MINUTAS 83, 109, 116, 113, 95, 108, 97, 110, 102 y 96 del 2006**

**Agotado el Orden del Día, el Concejal Dr. FLORES (FPV):** “Gracias nuevamente Sr Presidente. El Bloque del FPV por mi intermedia, considerando que el HCD es el órgano máximo de la Democracia, en nuestra comunidad, y es el ámbito democrático por excelencia, quiere manifestar nuestro más enérgico repudio al decreto número 1164 emitido por el Sr. Intendente con relación a la reorganización del sistema de Salud del partido de Bolívar. Este Decreto nos trae connotaciones y recuerdos lamentables para los que nos tocó vivir etapas anteriores de reorganización y en muchos de sus artículos claramente tiene ese tipo de temática, hablando de “extinguir funciones”, hablando de sancionar, hablando de expulsar. Por lo cual el Bloque del FPV reitero por mi intermedio, solicita que este HCD emita una nota de repudio con relación a este Decreto. Pongo a consideración de los demás Bloques esta propuesta nuestra para ver si es posible que en este ámbito democrático, nosotros los máximos representantes de la Democracia del partido de Bolívar, desde el órgano repudiamos los artículos claramente anti democráticos y anti constitucionales del Decreto 1164 elevado por el Sr. Intendente Municipal.” -----

**El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, no vamos a ser reiterativos de este tema en las argumentaciones sobre este decreto, adherimos al repudio sobre este decreto que ha emitido, el 1164, por el Sr. Intendente Municipal. Y apoyamos la moción del FPV de hacer un repudio al decreto citado. Gracias Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente nosotros también lo manifestamos con anterioridad, este decreto habla de reorganización, y no es el HCD el que debe determinar si es anti constitucional o no.” -----

**El Sr. Presidente solicita en este punto al Sr. Vicepresidente 1° del H. Cuerpo, Cr. RIVAS (PJ) que lo reemplace en el sitial, siendo la hora 21.50.-----**

**Ya desde la Banca ERRECA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Se dijo bien que este es el ámbito democrático por excelencia del partido de Bolívar. Y se pretende desconocer una herramienta técnica del DE, en el perfecto uso de sus facultades ejecutivas precisamente. Es un decreto que más allá de que a algún Concejal le guste o no le guste alguna palabra, está en plena facultad de dictarlo el Sr. Intendente Municipal en ejercicio de sus funciones, que la comunidad de Bolívar le delegó en un claro acto electoral. Y que debe ser respetada esa voluntad de la comunidad de Bolívar. Voluntad de la comunidad de Bolívar que a las claras estamos viendo en este Honorable Cuerpo en estas últimas sesiones ha sido traicionada por los Bloques de la oposición. Y porqué digo esto, y me hago cargo de lo que digo. Porque hicieron una pantomima electoral, para generar todo esto, para generar una maquinaria permanente de impedir actividades y actitudes del DE en el ejercicio de su gobierno. Lo están demostrando permanentemente, en decisiones fundamentales. Dicen por un lado una cosa, y por otro lado hacen otra. Conforman la oposición en su totalidad, por parte del partido peronista por un lado, como un Frente, y por otro con su nombre tradicional. Engañaron a la gente, no tengan miedo de decirlo, asuman las consecuencias, están haciendo exactamente lo mismo los dos bloques...por ahí alguna escaramuza para la tribuna, nada más que para la tribuna, porque en las decisiones de fondo lo único que quieren impedir, y provocar, es quitarle recursos

*permanentemente al DE. Si se eleva un proyecto elevando tasas, porque se elevan tasas. Si se eleva un proyecto bajando tasas, porque se bajan tasas. Si se contestan los informes, porque se contestan los informes. Sino se contestan los informes, porque el DE no responde con la Ley Orgánica Municipal, el Decreto de Contabilidad y toda la mar en coche. Yo pido simplemente que seamos coherentes. A este bloque le ha tocado perder y le ha tocado ganar, y ha dado el debate correspondiente en este Recinto. Pero seamos democráticos, no de la boca para afuera, seamos democráticos en nuestras conductas permanentemente. Si hay un decreto que no nos gusta, no nos gusta. Pero no tiene porqué este H. Cuerpo inmiscuirse en la actividad ejecutiva, es un decreto del DE y nosotros dictamos nuestras resoluciones y nuestras ordenanzas, y el DE las vetará, las aceptará o no. Pero me parece que hay lineamientos de un poder y del otro que hay que respetarlos. Por ahora nada más.” -----*

**El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente. Para nada vamos a coincidir con el Concejal Erreca, cuando dice que esta es una voluntad traicionada por los Bloques de la oposición y menos aún vamos a aceptar que esto es una pantomima electoral que se ha engañado a la gente. Nosotros hemos, y estamos trabajando con la totalidad responsabilidad que nos cabe como Concejo Deliberante. Acá sabemos que el DE tiene herramientas técnicas, que puede dictar los decretos correspondientes, pero también nosotros como HCD podemos dar las opiniones correspondientes y que no estamos de acuerdo con un Decreto. ¿O le molestará al Concejal Erreca que ahora no tiene la mayoría y no puede levantar la mano dos veces diciendo que gana la mayoría con el voto doble? Que es legal y se puede hacer pero acá hay que respetar también los órganos legislativos. El Intendente no respeta el órgano legislativo como lo debe respetar, nosotros lo que decimos en un momento es que no se puede seguir cargando las tintas sobre la comunidad en el aumento de tasas, pero para nada le vamos a decir acá al Concejal Erreca ni le vamos a aceptar que esto es una pantomima electoral, que por un lado estamos con un Frente y por otro como PJ. Hemos tenido nuestras divisiones, y más allá hoy miramos el objetivo común que es la gente y por lo tanto de esa manera trabajamos. Y si coincidimos, invitamos a participar y trabajar más en conjunto al Bloque de la UCR para trabajar mancomunadamente por el bien de la comunidad. Porque acá tampoco es la obsecuencia permanente de votar y decir todo lo que hace el DE o levantar la mano, creo que les molesta que haya disidencia en el ámbito de la oposición y que la oposición vote como está votando. Nada más Sr. Presidente, gracias.” -----*

**El Concejal Dr. FLORES (FPV):** *“Sí, gracias Sr. Presidente, es una lástima que el Concejal Erreca haya perdido la medida que siempre trata de mostrar en sus habituales participaciones. Porque realmente esto es un pedido que hacemos desde el Bloque del FPV y muy simplemente opinando en contrario se hubiese resuelto el tema sin ofender ni agraviar a los otros Bloques que, de alguna manera, están aquí por derecho de la Democracia, y pensar que la gente ha sido engañada creo que es menospreciar a la capacidad intelectual de nuestros convecinos que nos votaron a nosotros porque los engañamos. Creo que esto lamentablemente le quita vuelo y minimiza el intelecto del Concejal Erreca al pensar de esa manera, en defensa del DE, la verdad es una lástima. Pero nosotros lo que queremos decir aquí es que pensamos que algunos puntos del Decreto son lesivos a la integridad gremial de los trabajadores hospitalarios y de los trabajadores municipales y que pensamos que a través del diálogo esto se hubiera resuelto distinto, y sin ninguna duda el diálogo se rompe no porque APROHOBÓ ni no porque el personal municipal no quiera tenerlo sino porque el Sr. Intendente y el resto del DE no agotó las instancias del diálogo en la etapa previa, y instalaron esta cuestión que al final termina en paros, legítimo derecho de los trabajadores. Entonces nosotros como FPV estamos muy orgullosos de pensar como pensamos, de sentir como sentimos y de ejercer la justicia social que la llevamos incorporada y que se han ido agregando otros partidos a partir del tiempo, y que fue ejercida primariamente por los creadores de nuestro movimiento. Entonces lo seguimos pensando de esa manera y lo sentimos así. Entonces es una lástima que se pretenda agredir como única alternativa para justificar algo y defender otra postura obcecada del DE. Por ahora nada más.” -----*

**ERRECA (UCR):** *“Gracias Sr. Presidente. Simplemente he mostrado la sinceridad y la frontalidad en mis dichos. Y en mi forma permanente de actuar le manifiesto permanentemente lo que pienso y nunca me caracteriza las palabras indirectas e irónicas de ninguna manera. Las palabras sobre las que habla el decreto están permitidas en la normativa legal, no solamente orgánica de este municipio sino también en toda la legislación provincial y nacional. Y dentro de este sistema democrático que gracias a Dios lo vivimos, en nuestra bendita República,*

quiero recordarles a los Sres. Concejales que han existido distintas leyes provinciales de reordenamiento administrativo, de reconversión administrativa en su momento dictadas en asunción del Gobernador Duhalde en su momento, y leyes recientes aprobadas por las mayorías electorales del Congreso Nacional con respecto a los superpoderes y al Consejo de la Magistratura. Se ha dicho mucho sobre eso. Se ha hablado mucho de ese autoritarismo que se quiere o se manifiesta desde el ámbito nacional. Entonces vemos por ahí con sorpresa que no se respeta un decreto de un DE que no hace más que cumplir con sus funciones, bien o mal, la gente lo dirá en su momento. Que si hace una cosa, porque la hace lo repito y sino la hace, porque no la hace. Y le repito al Concejal Ibáñez, estamos acostumbrados a estar en minoría, lo hemos estado, él hace muchísimos años que está en este Recinto y lo ha visto como hemos votado, como han votado ellos, con los distintos partidos. Eso no me incomoda, no me inquieta, pero voy a seguir manifestando lo que siento le guste o no le guste a algún Concejal.” -----

**El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, no puedo menos que sorprenderme viniendo del Concejal Erreca esta apreciación de pantomima electoral. Creo que no se le puede llamar pantomima electoral a no coincidir en el aumento de tasas que proponía el DE. Tenemos derecho a disentir. En cuanto a la palabra, acá se habla mucho de Democracia y quiero recordarle que hay motivos para dudar de la palabra Democracia de este DE. Voy a recordar algunas cosas nada más porque no vamos a entrar en un debate largo por este tema que toda la comunidad lo sabe, pero no nos olvidemos lo que pasó con el primer Foro de Seguridad, porque al Sr. Intendente no le gustó no lo apoyó. No nos olvidemos lo que pasó con el Intendente del Hospital de Pirovano que porque no estaba en su línea interna lo echó del hospital como Director. No nos olvidemos lo que pasó cuando el Bloque de la UCR según el criterio del Sr. Intendente no lo defendió como debía y vino y les presentó la renuncia, algo que claro no quedo escrito ni la pudimos ver pero que nadie ignora, del apriete que hizo el Intendente sobre su Bloque. Esto me hace dudar de la palabra Democracia. En cuanto a los pedidos de informes, si contesta o no, si estamos conformes me gustaría que se hiciera un relevamiento de la cantidad de pedidos de informes mandados al DE, y de la cantidad de pedidos de informes que fueron contestados. Y para finalizar no sé qué se quiso decir, si nos poníamos de acuerdo porque estamos frente a un período electoral el año próximo, que nos ponemos de acuerdo para votar o no, estas son las cosas que nos contempla la Democracia pero le quiero recordar que el radicalismo también en su oportunidad se dividió formando el Bloque Recrear, algunos desaparecieron, otros volvieron pero bueno está dentro del juego de la Democracia. Entonces qué sé yo, la palabra pantomima electoral yo creo que podríamos agregarle muchas cosas pero nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.” -----

**CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** “Gracias. Más allá de la discrepancia y la discusión que sucedieron recién y la posición que tomaron el Bloque del PJ y del FPV en su oportunidad, y la posición que tomamos nosotros el Bloque de la UCR esto no está en el orden del día, esto no tiene tratamiento sobre tablas y hasta ahora el HCD ha trabajado siempre respetando en lo posible casi siempre el Reglamento, por lo tanto pienso que esto no tiene más análisis o debate, si alguno de los dos Bloques tiene alguna posición que presenten algún proyecto o que lo hagan por los medios que esto requiere pero creo que no conviene seguir debatiendo cuando no está ni en el orden del día ni tiene tratamiento sobre tablas.” -----

**FLORES:** “Sí gracias Sr. Presidente, este Bloque hace una moción de Orden apoyándose en el artículo 49° inciso 10, que dice que “para la consideración de un asunto de urgencia o especial el HCD se aparte de las prescripciones del Reglamento” y consideramos que este es un asunto que reúne las dos características: es urgente porque es un Decreto que va a tener vigencia esta semana, de hecho ya han dejado personal cesante, y es especial porque apunta a la seguridad laboral de personal municipal y del Hospital. Entonces ponemos a consideración de este H. Cuerpo la posibilidad de hacer una moción de orden apuntada en el punto 10 del artículo 49.”

**CARBALLO LAVEGLIA:** “Nosotros nos basamos en el artículo 54 donde dice en el inciso b) que todo asunto que no tiene despacho de comisión necesitará de los dos tercios de votos de los Concejales presentes.”

**FLORES:** “Perdón, está primero la propuesta ésta de la moción de orden que si a Ud. le parece oportuno, no quiero insmicuirme en sus atribuciones, pero hacemos esta moción de orden. Quien esté de acuerdo y quien no que lo manifieste”

**CARBALLO LAVEGLIA:** “Perfecto, el artículo 51 dice que las mociones de orden para ser aprobadas necesitarán el voto de la mayoría absoluta de los Concejales presentes con excepción de los incisos 3) y 10) que nombraba el Concejal Flores, del artículo 49 que lo serán por los dos tercios de votos de los Concejales presentes.” -----

**El Sr. Vicepresidente 1º a/c de Presidencia:** “Entiendo que cualquier decisión que debiera tomarse tiene que contar previamente con la decisión de ser tratado sobre tablas pero no obstante eso sugiero la realización de un cuarto intermedio.” **CARBALLO LAVEGLIA:** “Perdón Sr. Presidente, este Bloque no está de acuerdo con el cuarto intermedio, este Bloque está de acuerdo como lo manifestaba el Dr. Flores con la votación como dice el artículo 51 inciso 10 donde necesitaran de los dos tercios de los Concejales presentes. Que se vote.” **FLORES:** “Sr. Presidente nosotros estamos de acuerdo queremos que se analice y se vote. El que esté de acuerdo que este es un tema de urgencia y de necesidad que vote por eso y el que piensa que no, que vote porque no. Nada más.” **RIVAS:** “Claro, pero principio Concejal es que cualquier decisión que tiene que tener una aprobación previa del tratamiento sobre tablas, entonces pongo a consideración el tratamiento sobre tablas.” **ERRECA:** “Perdón Sr. Presidente, acá no se ha pedido el tratamiento sobre tablas, se está solicitando la aprobación o no de una moción de orden, creo entenderlo así al Concejal Flores, por lo tanto se debe realizar la votación correspondiente y quiero aclarar esto: quiero que se mantenga la expresión original del Concejal Flores, en cuanto a la manifestación del repudio hacia un Decreto, y no cambiar los tantos ahora que es una problemática de urgencia o de actualidad. Todos sabemos que es una problemática candente, que es un hecho notorio, ninguno lo desconocemos, creo que todos los sectores con sus más o sus menos están trabajando para destrabar este conflicto, pero las cosas llamémosla por su nombre, si se habló en un principio de repudio al Decreto del DE es una cosa, que se vote esa moción de acuerdo a la Ley Orgánica, me parece que es el camino que tenemos que seguir.” **RIVAS:** “En la práctica evidentemente un repudio a un decreto de esta naturaleza no para la ejecución del Decreto, en primer lugar; en segundo lugar tendríamos que tener en cuenta que acá hay una inclusión en el orden del día, y un tratamiento sobre tablas. La Ley orgánica establece perfectamente bien los votos para ambas cosas, por eso es el hecho de mi pedido de cuarto intermedio porque es un tema que se ha presentado muy difícilmente, cada vez que se ha presentado un tema de esta naturaleza se lo ha dejado en manos del Sr Presidente para que eleve una nota. Yo creo que debemos ver si se incluye y su tratamiento sobre tablas.” **FLORES:** “Perdón Sr. Presidente, nosotros hacemos una moción de Orden, es eso. Cuando digo asunto de urgencia o especial estoy leyendo el texto del inciso 10 del artículo 49º para la moción de orden y sí después estar de acuerdo con el repudio al Decreto. Nada más. Como es un tema que no estaba incluido en el orden del día lo presento como una moción de orden y se trata en este momento obviamente porque es un punto específico. Yo interpreto que no necesariamente debe ser sobre tablas sino que se vote la moción de orden, se acepta no, si los dos tercios deciden que se repudie, se repudia; sino se juntan los dos tercios no se repudia. Me parece que es así.” **RIVAS:** “Claro, pero el tema Sr. Concejal y perdón por estar dialogando, realmente es la determinación y la urgencia. La determinación y la urgencia las presenta Ud. habrá que ver si con las mayorías necesarias que son los dos tercios para cualquier aspecto de urgencia, tiene que ser votado Sr. Concejal.” **FLORES:** “Y bueno, Ud. póngalo a votación y ahí veremos si hay gente que piensa que es de urgencia y gente que no, me parece que es así. La moción de orden del Bloque es esta, apoyada en el punto 10 del artículo 49.” **CARBALLO LAVEGLIA:** “Gracias Sr. Presidente, lo manifestó bien el Dr. Flores, lo que está pidiendo el Bloque del FPV es una moción de orden para tratar el repudio al decreto, para poderlo tratar por lo afirmativo o lo negativo primero hay que votar la moción de orden según determina el artículo 51º.” **RIVAS:** “que requiere los dos tercios, no quería llegar a ese aspecto sino que preferí que civilizadamente en un cuarto intermedio pudiéramos ver toda la legislación. Pero necesita los dos tercios.”-----  
**Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa nueve (9) Concejales (FPV y PJ). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (UCR). La Moción queda Rechazada en Mayoría. -----.**  
**En su Sitial de nuevo, el Sr. Presidente Esc. ERRECA invita a la Concejal OLIVERIO (FPV) a arriar la Bandera dando por finalizada la presente Sesión a la hora 22.20. -----**

**RAUL MORONI**  
**Secretario HCD**

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
**Presidente HCD**